

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 1 de 129

ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

OBJETO:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES PROGRAMADAS Y/O DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.

AGOSTO DE 2026

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 2 de 129

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 realiza el análisis necesario durante la etapa de planeación de cada proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. Este análisis queda registrado en el presente documento, en cumplimiento de la normativa que dispone: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

Así mismo, se emplea como referencia la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 3, actualizada y publicada el 15 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta guía proporciona herramientas prácticas para realizar un análisis integral del sector relacionado con el objeto de contratación, con el propósito de adquirir los bienes y/o servicios requeridos por la entidad de manera eficiente y ajustada a las necesidades institucionales.

En este sentido, los eventos, actividades, proyectos culturales y procesos misionales desarrollados y/o en los que participa el IDARTES se han consolidado como escenarios de alto impacto cultural y social, con una creciente participación de artistas, agentes culturales y públicos a nivel distrital, nacional e internacional. Estas dinámicas implican la necesidad permanente de gestionar desplazamientos de personal requerido para la ejecución de dichas actividades, tales como artistas, jurados, talleristas, conferencistas, invitados y funcionarios, en cumplimiento de la agenda institucional.

Actualmente, los eventos y actividades realizados por el IDARTES se han consolidado como de gran impacto para la población beneficiaria, aumentando anualmente el número de asistentes tanto a nivel local como nacional e internacional. Para seguir garantizando este éxito, la contratación presente es indispensable. Permite al IDARTES cumplir con los planes tipo y de emergencia, así como obtener los permisos necesarios para la ejecución de espectáculos públicos, asegurando la habilitación de espacios aptos y seguros para espectadores, artistas y personal operativo.

El IDARTES en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades misionales, respecto de la participación en eventos, misiones especiales, conferencias o seminarios, visitas de observación que interesen a la administración y dentro de su agenda misional, tiene previsto la realización de presentaciones artísticas y eventos en la ciudad, para lo cual es necesario contar con los medios de transporte aéreos que permitan y faciliten el desplazamiento de jurados, talleristas, expositores, maestros, artistas y funcionarios, desde y hacia diferentes destinos a nivel nacional e internacional, que con ocasión del desempeño de sus actividades requieran desplazamiento, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, costo, tiempo y distancia de los lugares a los que se requiere desplazarse, por lo que se ha establecido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 3 de 129

que la opción más favorable para adelantar estos recorridos resulta ser el transporte aéreo, que facilitan el progreso social y cultural.

Para optimizar los recursos asignados, el IDARTES ha identificado que la mejor estrategia es acudir directamente a los proveedores de insumos y servicios, evitando procesos de intermediación que tienden a incrementar costos. Por ello, la Subdirección de las Artes lanza procesos de contratación enfocados en proveedores específicos y se aleja de contratos tipo "Bolsa u operador logístico." Estos contratos suelen incluir diversos servicios, lo que eleva los precios debido a comisiones de manejo o administración, disminuyendo el presupuesto disponible.

Finalmente, acudir directamente a los proveedores ha permitido evidenciar mejoras en la calidad de los insumos y servicios, lo cual beneficia tanto a la entidad como a la ciudadanía. La contratación directa asegura que el IDARTES pueda cumplir con su misión de brindar eventos y actividades de alto impacto cultural y social.

En consecuencia, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, eventos y producciones realizados y/o en los que participa la Entidad, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES PROGRAMADAS Y/O DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.

La presente contratación resulta necesaria e indispensable, en la medida en que el suministro de tiquetes aéreos constituye un componente fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, eventos y producciones programadas y/o desarrolladas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como aquellas en las que participa. Este servicio permite asegurar el desplazamiento oportuno de artistas, jurados, talleristas, invitados, funcionarios y demás personal requerido para el cumplimiento de la agenda misional de la Entidad, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

En este sentido, la disponibilidad de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales resulta indispensable para el desarrollo de festivales, conciertos, encuentros culturales y demás actividades institucionales, toda vez que su ausencia o gestión inadecuada podría afectar la programación, la participación de agentes del sector y la correcta ejecución de las actividades previstas.

El presente Estudio del Sector tiene como finalidad realizar un análisis integral del mercado relacionado con el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades misionales del IDARTES.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 4 de 129

De conformidad con la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector no se limita únicamente a variables económicas, sino que comprende la evaluación de las condiciones comerciales, operativas, organizacionales y regulatorias que caracterizan el mercado del transporte aéreo, con el propósito de identificar sus dinámicas, los posibles oferentes y las condiciones idóneas para estructurar el proceso contractual.

En este sentido, el estudio contempla el análisis de la oferta mediante la identificación de agencias de viajes, operadores turísticos, consolidadores y demás proveedores autorizados para la comercialización de tiquetes aéreos, los cuales cuentan con relaciones comerciales con aerolíneas nacionales e internacionales, plataformas tecnológicas de reserva (GDS), capacidad de gestión de itinerarios y atención de requerimientos asociados a la emisión, cambios, cancelaciones y seguimiento de vuelos.

Para este análisis se consideran aspectos como la capacidad operativa de los proveedores, cobertura nacional e internacional, experiencia en la prestación de servicios a entidades públicas o privadas, capacidad de respuesta ante contingencias, disponibilidad de canales de atención y condiciones comerciales ofrecidas, lo cual permite identificar la existencia de proveedores con la capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de la Entidad.

De igual manera, se desarrolla el análisis de la demanda, revisando las condiciones bajo las cuales este tipo de servicios han sido contratados históricamente por el IDARTES y por otras entidades públicas, con el fin de identificar tendencias del mercado, modalidades de contratación empleadas, esquemas de operación —particularmente bajo la modalidad de monto agotable— y niveles de competencia existentes.

Adicionalmente, el estudio incorpora la revisión del marco normativo aplicable al sector transporte aéreo y a la contratación estatal, así como las condiciones comerciales y regulatorias que inciden en la fijación de tarifas, tales como la dinámica de precios del mercado aeronáutico, la disponibilidad de cupos, la estacionalidad y las políticas de las aerolíneas, aspectos que inciden directamente en la estructuración técnica, financiera y de riesgos del proceso contractual.

Lo anterior permite a la Entidad contar con información suficiente para definir condiciones objetivas de participación, promover la pluralidad de oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y estructurar un proceso contractual acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades institucionales.

El presente Estudio del Sector comprende el análisis de las siguientes áreas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 5 de 129

- Aspectos generales del mercado: incluye el análisis de las condiciones económicas, comerciales y operativas que inciden en el suministro de tiquetes aéreos, así como las características generales del sector transporte aéreo a nivel nacional e internacional.
- Análisis del comportamiento del gasto histórico: comprende la revisión de la forma en que la Entidad ha contratado previamente el suministro de tiquetes aéreos, identificando modalidades de contratación utilizadas, condiciones comerciales exigidas, valores contratados y resultados obtenidos.

Así mismo, se revisan procesos adelantados por otras entidades estatales, con el fin de identificar prácticas del mercado y referentes para la estructuración del presente proceso.

- Estudio de la oferta: se orienta a identificar los posibles proveedores del servicio en el mercado, evaluando su capacidad operativa, cobertura, acceso a sistemas de distribución global (GDS), soporte al usuario, tiempos de respuesta y capacidad de atención de requerimientos simultáneos.
- Estudio del mercado y análisis de precios: incluye la revisión y análisis de información económica del sector mediante la consideración de las condiciones propias del mercado de transporte aéreo, el cual se encuentra regulado por disposiciones expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en materia de libertad tarifaria controlada y reglas de comercialización. En este sentido, las tarifas aéreas no son fijas ni uniformes, sino que se determinan dinámicamente por las aerolíneas conforme a variables como la anticipación de la compra, la disponibilidad de cupos, la estacionalidad, la demanda, las condiciones de la ruta y las políticas comerciales vigentes.

Por lo anterior, el análisis de precios no puede abordarse bajo esquemas tradicionales de comparación de valores unitarios estáticos, sino que se fundamenta en la evaluación de las condiciones del mercado, la revisión de procesos contractuales similares, y, especialmente, en la competencia generada sobre el porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa base (neta) de los tiquetes. Esto permite estructurar un proceso acorde con la regulación del sector y con la naturaleza variable de los precios del transporte aéreo, garantizando así una adecuada estimación del presupuesto y la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades asociadas al presente proceso contractual se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, toda vez que corresponden a la prestación de servicios relacionados con el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento del personal vinculado al desarrollo de las actividades, eventos y producciones realizados y/o en los que participa el

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 6 de 129

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Este servicio resulta indispensable para garantizar la movilidad oportuna de artistas, invitados, jurados, talleristas, funcionarios y demás agentes que intervienen en la ejecución de la programación institucional.

El sector terciario o de servicios reviste especial importancia dentro de la economía, en la medida en que agrupa actividades orientadas a satisfacer necesidades colectivas mediante la provisión de servicios especializados. En el caso particular, el servicio de transporte aéreo y su intermediación comercial constituyen un componente esencial para el desarrollo de actividades culturales, creativas e institucionales que requieren la participación de actores a nivel nacional e internacional, facilitando la conectividad, el intercambio cultural y la circulación de contenidos artísticos.

En este sentido, el proceso de contratación se ubica dentro del sector de servicios de transporte aéreo y agencias de viajes, el cual comprende actividades relacionadas con la gestión de reservas, emisión de tickets, administración de itinerarios, cambios, cancelaciones y atención de contingencias, a través de operadores autorizados que cuentan con acceso a sistemas de distribución global (GDS) y relaciones comerciales con aerolíneas. Estas actividades garantizan condiciones de oportunidad, eficiencia y flexibilidad en la atención de los requerimientos de desplazamiento de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al cual pertenece el presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente en el subsector de transporte aéreo y servicios conexos, el cual engloba actividades que no implican la producción directa de bienes materiales, sino la prestación de servicios especializados orientados a atender necesidades logísticas y operativas indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades misionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas”, los servicios se ubican en el segmento 78 y 90. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los bienes y/o servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos¹:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
----------	---------	-------

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 7 de 129

78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111500 – Transporte de pasajeros aéreo
90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 - Facilitación de viajes.	90121500 - Agente de viajes

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU

Para efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación directa con el objeto contractual consistente en SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES PROGRAMADAS Y/O DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso se encuentran clasificados en los siguientes códigos:

CÓDIGO CIIU:

7911	Actividades de las agencias de viaje
------	--------------------------------------

Esta clase incluye:

7911 Actividades de las agencias de viaje

Esta clase incluye:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 8 de 129

CÓDIGO CIIU:

5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros
------	--

Esta clase incluye:

5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. - Los vuelos chárter para pasajeros. - Los vuelos no regulares. - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional. - Los vuelos panorámicos y turísticos.
- Las actividades de aviación general tales como: - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

CÓDIGO CIIU:

5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros
------	---

Esta clase incluye:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 9 de 129

5112 Transporte aéreo internacional de pasajeros

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes: - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. - Los vuelos chárter para pasajeros. - Los trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos). - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional.
- El transporte espacial de pasajeros.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

A la fecha, el panorama macroeconómico de Colombia evidencia una recuperación gradual de la actividad económica, acompañada de un proceso de desinflación moderada, en un contexto en el que la política monetaria ha comenzado a flexibilizarse de manera gradual y el frente fiscal continúa presentando desafíos estructurales. Este comportamiento ha sido analizado por el Banco de la República en sus más recientes decisiones de política monetaria, en las cuales se ha resaltado la necesidad de mantener el equilibrio entre la convergencia de la inflación hacia la meta de largo plazo y la consolidación de la recuperación económica.

En materia de actividad económica, las cifras más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) evidencian un crecimiento moderado de la economía colombiana durante el primer trimestre de 2026. De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB), la economía registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo trimestre de 2025, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, educación y salud (5,7%), comercio, transporte y alojamiento (2,9%), así como por las industrias manufactureras (2,9%). Así mismo, el PIB presentó un crecimiento trimestral de 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que refleja una dinámica de recuperación gradual de la demanda interna y de los sectores asociados a servicios y producción manufacturera.²

En cuanto al comportamiento de los precios, el proceso de desinflación continúa durante 2026, aunque persisten presiones inflacionarias en algunos componentes asociados a los sectores de servicios, transporte y alimentos. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, la variación anual del IPC para mayo de 2026 se ubicó en

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 10 de 129

5,84%, mientras que la variación mensual fue de 0,47% y la variación año corrido alcanzó 4,36%. Los mayores incrementos anuales se registraron en las divisiones de restaurantes y hoteles (9,62%), salud (8,35%), educación (7,58%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), muebles y artículos para el hogar (6,16%), bienes y servicios diversos (6,05%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%), evidenciando que los costos asociados a servicios, operación logística y mano de obra continúan presentando incrementos superiores al promedio nacional.

Particularmente, el comportamiento inflacionario del componente transporte y de los servicios relacionados con alimentación, alojamiento y operación logística resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del objeto requiere actividades operativas, logísticas y de prestación de servicios intensivas en recurso humano. En este sentido, la división de transporte registró una variación anual de 5,67%, mientras que subclases como transporte urbano presentaron incrementos de 10,68% anual y 10,32% en lo corrido del año. De igual forma, los combustibles para vehículos registraron una variación mensual de 2,34%, reflejando presiones directas sobre los costos de movilidad, distribución y operación. Adicionalmente, los incrementos observados en comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%) y servicio doméstico (13,66%) evidencian un aumento sostenido de los costos asociados a la prestación de servicios y a la ejecución de actividades operativas.

En consecuencia, el comportamiento actual de las principales variables macroeconómicas evidencia un entorno de relativa estabilidad y crecimiento moderado; sin embargo, persisten factores de presión sobre determinados componentes de costos operativos y de servicios, particularmente aquellos relacionados con transporte, logística, alimentación, mantenimiento y actividades intensivas en mano de obra. Estas condiciones deben ser consideradas dentro de la estructuración financiera del presente proceso contractual, con el fin de garantizar estimaciones de mercado acordes con la dinámica económica vigente y con las condiciones reales de operación del sector.

En este contexto, la política monetaria ha mantenido una postura restrictiva durante el inicio de 2026. La Junta Directiva del Banco de la República decidió ubicar la tasa de interés de política monetaria en niveles superiores al 10% durante los primeros meses del año, con el fin de consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% y controlar las expectativas inflacionarias en un entorno aún presionado por factores internos y externos.

Por su parte, en el frente fiscal, persisten condiciones de restricción y seguimiento técnico. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el balance fiscal continúa enfrentando desafíos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 11 de 129

asociados al cumplimiento de la regla fiscal, el nivel de endeudamiento y las necesidades de financiamiento del Gobierno Nacional.³

En conjunto, este escenario macroeconómico incide directamente en el mercado del transporte aéreo, en la medida en que variables como la inflación, las tasas de interés, el tipo de cambio y el nivel de actividad económica afectan tanto la demanda de servicios de transporte como la estructura de costos del sector, particularmente en lo relacionado con combustibles, tarifas y dinámicas de precios.

1.2.1 Economía Colombiana

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.⁴
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente al 24 de junio de 2026 es de COP \$ 3.425,95 por USD⁵
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021

³ CARF. Informe de seguimiento a la Regla Fiscal 2025.

Disponible en: <https://www.carf.gov.co/publicaciones/informes>

⁴ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>

⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 12 de 129

2		
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desarrollo de las actividades, eventos y producciones realizados y/o en los que participa el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia correspondiente constituye un referente normativo relevante para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, cargas fiscales y demás aspectos asociados a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de la estructura de costos asumida por los proveedores del servicio, particularmente en lo relacionado con impuestos, retenciones en la fuente, IVA cuando aplique y demás obligaciones fiscales derivadas del suministro de tiquetes aéreos.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide de manera directa en el comportamiento de los precios del sector transporte aéreo, considerando que las tarifas aéreas —especialmente en rutas internacionales— se encuentran denominadas o referenciadas en moneda extranjera. Adicionalmente, en el presente proceso, la tarifa administrativa o fee de servicio se encuentra fijada en dólares estadounidenses (USD), por lo cual las variaciones en la tasa de cambio impactan directamente el valor final pagado por la Entidad. En consecuencia, las fluctuaciones cambiarias inciden tanto en el costo de los tiquetes como en los costos asociados a la intermediación del servicio, generando variaciones en los valores ofertados y evidenciando la naturaleza dinámica del mercado aeronáutico.

De igual forma, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un factor relevante dentro de la estructura económica del proceso, en la medida en que incide en los costos operativos de los proveedores, tales como personal administrativo, agentes de servicio, equipos de soporte, atención al cliente y gestión de reservas, cambios y contingencias. En este sentido, el incremento del salario

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 13 de 129

mínimo impacta los costos asociados a la prestación del servicio por parte de agencias de viajes y operadores autorizados.

No obstante, dicho comportamiento no afecta la ejecución del contrato, toda vez que la estructura del proceso se fundamenta en un esquema de monto agotable y en la competencia sobre el porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa base (neta) de los tiquetes, lo que permite que los precios finales se ajusten a las condiciones reales del mercado al momento de la compra, garantizando la viabilidad económica del proceso contractual y la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

Adicionalmente, deben considerarse variables propias del sector del transporte aéreo, tales como la dinámica de la oferta y la demanda, la anticipación en la compra, la disponibilidad de cupos, la estacionalidad, las políticas comerciales de las aerolíneas, los costos del combustible (jet fuel), las tasas aeroportuarias y los cargos regulatorios. Estos factores influyen directamente en la determinación de las tarifas aéreas y en la estructuración financiera del presente proceso de contratación, caracterizando un mercado altamente dinámico y con variaciones permanentes en los precios.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

En materia de actividad económica, el comportamiento reciente del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia evidencia una recuperación moderada y gradual. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, manteniendo una senda de expansión positiva aunque aún moderada frente a los niveles históricos de crecimiento económico. Así mismo, el PIB presentó una variación trimestral de 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, reflejando una dinámica de recuperación progresiva de la actividad productiva nacional.

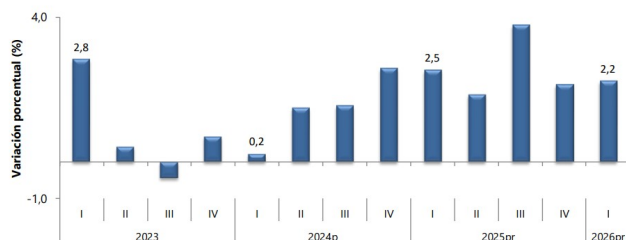
Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades asociadas a administración pública, educación y salud, las cuales registraron un crecimiento de 5,7%, así como por las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,9%, y por las industrias manufactureras, con una variación positiva de 2,9%. De igual forma, las actividades financieras y de seguros crecieron 2,8%, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 2,2%, evidenciando un comportamiento favorable del sector servicios y de algunas actividades productivas vinculadas a la demanda interna.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 14 de 129

No obstante, la recuperación continúa presentando un comportamiento heterogéneo entre sectores económicos. Particularmente, el sector construcción registró una contracción de 5,4% durante el primer trimestre de 2026, mientras que la explotación de minas y canteras presentó una disminución de 0,1%, lo que evidencia la persistencia de desafíos estructurales en determinados segmentos de la economía nacional. Así mismo, algunas actividades específicas asociadas a alojamiento y servicios de comida reflejaron comportamientos moderados, lo cual sugiere que la recuperación económica aún enfrenta factores de desaceleración en ciertos mercados.

En conjunto, el comportamiento reciente del PIB evidencia un escenario de crecimiento estable pero moderado, con una economía que continúa avanzando de manera progresiva hacia la consolidación de su recuperación en el corto plazo, especialmente soportada en actividades de servicios, consumo y administración pública, conforme a lo señalado en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto publicado por el DANE para el primer trimestre de 2026.⁶

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Grafica tomada del boletín técnico del DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 son las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7%, contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 15 de 129

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9%, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del Producto Interno Bruto.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento de 3,2%, evidenciando igualmente una dinámica positiva dentro del sector servicios y actividades asociadas al entretenimiento y recreación.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 16 de 129

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento reciente del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia evidencia un escenario de recuperación y dinamización progresiva de la actividad económica nacional. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE, durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, manteniendo una tendencia positiva impulsada principalmente por sectores asociados a servicios, comercio, administración pública y actividades manufactureras.

Este comportamiento impacta de manera favorable sectores relacionados con los servicios, el turismo, el entretenimiento, la cultura y la realización de eventos, los cuales continúan presentando procesos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 17 de 129

reactivación y fortalecimiento en las principales ciudades del país. Particularmente, las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento de 2,9%, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación evidenciaron igualmente una dinámica positiva, reflejando una recuperación gradual de las actividades asociadas a la circulación cultural, eventos y prestación de servicios conexos.

En este contexto, el fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas y de participación ciudadana genera una mayor demanda de servicios de transporte, dentro de los cuales se encuentra el suministro de tiquetes aéreos, requeridos para garantizar el desplazamiento oportuno de artistas, invitados, jurados, talleristas y demás personal necesario para la ejecución de eventos, festivales, encuentros y actividades institucionales adelantadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. La adecuada gestión de dichos desplazamientos resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de la programación, la participación de agentes nacionales e internacionales y el desarrollo eficiente de las actividades misionales de la Entidad.

Así mismo, el crecimiento económico y la reactivación de los sectores asociados a comercio, transporte y servicios contribuyen a mantener condiciones favorables dentro del mercado proveedor, fortaleciendo la operación de agencias de viajes, operadores turísticos y demás intermediarios autorizados para la comercialización de tiquetes aéreos. Lo anterior permite prever un adecuado nivel de oferta, pluralidad de proveedores y condiciones de competencia en el mercado de transporte aéreo y servicios asociados.

En consecuencia, el comportamiento actual del PIB y de las actividades económicas relacionadas no representa un riesgo para la ejecución del presente proceso contractual; por el contrario, evidencia un entorno económico estable que favorece la dinámica del mercado de transporte aéreo y la disponibilidad de servicios requeridos por la Entidad, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo condiciones de oferta suficientes y competitivas, facilitando una adecuada planeación presupuestal y la ejecución eficiente del contrato, en concordancia con las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

1.2.3 Análisis económico específico del sector

El objeto contractual se ubica en el sector de servicios, específicamente en el mercado de transporte aéreo de pasajeros y en su cadena de intermediación comercial. A la fecha, el entorno macroeconómico colombiano evidencia una recuperación económica moderada y progresiva. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, impulsado principalmente por actividades asociadas a administración pública, comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida e industrias manufactureras. Particularmente, las actividades relacionadas con comercio, transporte y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 18 de 129

alojamiento crecieron 2,9%, reflejando una dinámica favorable para los sectores vinculados a movilidad, turismo y prestación de servicios.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que una mayor dinámica económica suele traducirse en mayores niveles de movilidad de personas, incremento en la demanda de servicios de transporte y fortalecimiento de servicios conexos como agencias de viaje, operadores turísticos y plataformas de reserva aérea. Así mismo, la recuperación progresiva de las actividades culturales, artísticas, institucionales y comerciales genera una mayor necesidad de desplazamientos nacionales e internacionales asociados a la ejecución de eventos, festivales, encuentros y demás actividades desarrolladas por las entidades públicas.

En materia de precios, el mercado continúa operando en un entorno de inflación moderada, aunque aún por encima de la meta de largo plazo definida por la autoridad monetaria. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE correspondiente a mayo de 2026, la variación mensual del IPC se ubicó en 0,47%, la variación año corrido alcanzó 4,36% y la variación anual fue de 5,84%. Así mismo, la división de Transporte registró una variación mensual de 0,61%, una variación acumulada en el año de 4,48% y una variación anual de 5,67%, reflejando que los costos asociados a la movilidad y al transporte continúan presentando incrementos relevantes dentro de la economía nacional.

Adicionalmente, dentro de las subclases con mayor incidencia sobre la inflación reciente se destacan los combustibles para vehículos, que registraron una variación mensual de 2,34%, así como el transporte urbano, que presenta una variación acumulada de 10,32% en lo corrido del año y de 10,68% en términos anuales. De igual forma, las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, las comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato y otros servicios asociados a la actividad económica continúan evidenciando incrementos que impactan indirectamente la estructura de costos operativos y logísticos de diversos sectores productivos, incluido el mercado de transporte aéreo y los servicios de intermediación para la expedición de tiquetes.

En consecuencia, las variables macroeconómicas actuales evidencian un escenario de estabilidad relativa y crecimiento moderado, acompañado de un proceso gradual de convergencia inflacionaria. No obstante, persisten presiones sobre los costos asociados al transporte, la movilidad y los servicios complementarios, factores que deben ser considerados dentro de la estructuración financiera del presente proceso contractual, particularmente frente a la dinámica tarifaria del mercado de transporte aéreo, los costos operativos de las aerolíneas y los servicios de intermediación requeridos por la Entidad.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado aéreo colombiano mantiene una dinámica positiva de crecimiento y recuperación sostenida. De acuerdo con información publicada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, entre enero y abril de 2026 se movilizaron

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 19 de 129

aproximadamente 19,6 millones de pasajeros por los aeropuertos del país, consolidando una tendencia creciente en la demanda de transporte aéreo tanto en rutas nacionales como internacionales. Este comportamiento evidencia el fortalecimiento progresivo de la conectividad aérea, el incremento en la movilidad de pasajeros y la recuperación de las actividades asociadas al turismo, los servicios, los eventos y la circulación de personas a nivel nacional.

Así mismo, la Aerocivil reportó que únicamente durante febrero de 2026 el tráfico aéreo alcanzó cerca de 4,53 millones de pasajeros, reflejando una demanda sostenida del servicio y una operación activa por parte de aerolíneas, agencias de viajes y demás actores del mercado de transporte aéreo. El crecimiento sostenido en el volumen de pasajeros evidencia un mercado dinámico, con adecuada capacidad operativa y una oferta robusta de servicios de intermediación y comercialización de tiquetes aéreos.

Este comportamiento sectorial resulta consistente con las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, particularmente frente a los requerimientos de desplazamiento de artistas, jurados, talleristas, invitados, equipos de producción y demás personal asociado a la ejecución de eventos, festivales, encuentros culturales y actividades misionales adelantadas por la Entidad. En este sentido, la dinámica positiva del sector aéreo favorece la disponibilidad de rutas, frecuencias y alternativas de transporte, permitiendo una mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades operativas y logísticas del contrato.

En consecuencia, el crecimiento observado en el mercado aéreo colombiano permite evidenciar un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, toda vez que existe una oferta activa y competitiva de servicios de transporte aéreo y de intermediación comercial, lo que contribuye a garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, oportunidad y pluralidad de proveedores para el suministro de tiquetes requeridos por la Entidad.⁷

En cuanto a la formación de precios, el sector presenta una alta sensibilidad a variables cambiarias y operacionales. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el 24 de junio de 2026 se ubica en \$3.425,95 por dólar estadounidense (USD), de acuerdo con la información reportada por el mercado cambiario colombiano. Esta variable resulta especialmente relevante para el presente proceso contractual, toda vez que la tarifa administrativa del servicio se encuentra referenciada en dólares estadounidenses (USD) y, adicionalmente, una parte importante de las tarifas internacionales, tasas aeroportuarias, cargos de combustible y demás componentes asociados al transporte aéreo se encuentran denominados en moneda extranjera.

⁷ <https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/4581/196-millones-de-pasajeros-se-movizaron-por-los-aeropuertos-de-colombia-durante-enero-y-abril-de-2026/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 20 de 129

En este contexto, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden generar variaciones significativas en los costos de adquisición de tiquetes nacionales e internacionales, así como en los gastos operativos asociados a la prestación del servicio.

A ello se suma que, de acuerdo con información de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), el combustible de aviación continúa siendo uno de los principales componentes dentro de la estructura de costos de las aerolíneas, manteniendo escenarios de volatilidad asociados al comportamiento internacional del petróleo, los márgenes de refinación y las condiciones geopolíticas del mercado energético. En este sentido, las fluctuaciones en los precios del jet fuel y en la tasa de cambio impactan directamente los costos operativos del sector aéreo y, en consecuencia, el comportamiento tarifario de los tiquetes nacionales e internacionales.

Así mismo, las variaciones de la TRM inciden sobre los costos de adquisición y comercialización de servicios asociados al transporte aéreo, afectando factores como tarifas internacionales, impuestos aeroportuarios, servicios de reserva y demás costos transaccionales vinculados a la operación. Lo anterior genera escenarios de ajuste permanente en las tarifas ofertadas por aerolíneas y agencias de viaje, particularmente en mercados con alta dependencia de insumos y servicios dolarizados.

En consecuencia, tanto la TRM como el comportamiento de los precios del combustible constituyen variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la volatilidad tarifaria del mercado aéreo, razón por la cual deben ser consideradas dentro del análisis financiero y de mercado del presente proceso contractual.⁸

Adicionalmente, el precio final de los tiquetes no depende únicamente de la tarifa neta de la aerolínea, sino también de cargos y derechos asociados al uso de infraestructura aeroportuaria y a reglas del sector definidas por la Aerocivil. La autoridad aeronáutica publica los derechos por uso de aeródromo/helipuerto y la tasa aeroportuaria internacional, y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia contemplan reglas orientadas a la transparencia en las transacciones del servicio de transporte aéreo. Por ello, el análisis económico del presente proceso no puede basarse en precios fijos o estáticos, sino en la comprensión de un mercado regulado en algunos de sus componentes, pero altamente dinámico en su formación tarifaria.

En ese contexto, para el presente proceso resulta técnicamente razonable que la competencia económica se estructure sobre el mayor porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa básica o neta

⁸ <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>
<https://www.iata.org/en/pressroom/2026-releases/2026-03-30-01>
<https://www.iata.org/en/iata-repository/pressroom/fact-sheets/fact-sheet-fuel>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 21 de 129

del tiquete, y no sobre un valor unitario cerrado, pues las tarifas aéreas varían según factores como ruta, anticipación de compra, disponibilidad de cupos, temporada, condiciones tarifarias y comportamiento de la demanda. Así, la modalidad planteada permite recoger la naturaleza variable del mercado, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar que la Entidad acceda a condiciones más favorables al momento efectivo de cada expedición.

Factores económicos que inciden en el sector

El mercado de transporte aéreo de pasajeros y el suministro de tiquetes aéreos se caracteriza por una alta sensibilidad a variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la formación de precios, la disponibilidad tarifaria y la dinámica de la oferta y la demanda.

En primer lugar, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye uno de los principales factores de incidencia dentro del sector, dado que las tarifas aéreas —especialmente en rutas internacionales—, así como diversos costos operativos y de intermediación comercial, se encuentran denominados o referenciados en dólares estadounidenses (USD). Así mismo, en el presente proceso contractual la tarifa administrativa o fee de servicio se encuentra fijada en dicha moneda, razón por la cual las fluctuaciones cambiarias impactan directamente el valor final de los tiquetes y los costos asociados al servicio. A la fecha, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia se ubica alrededor de \$3.425,95 COP por dólar, evidenciando que las variaciones del mercado cambiario continúan siendo un factor relevante para la estructuración financiera y comercial del sector aéreo.

En segundo lugar, los costos del combustible de aviación (jet fuel) representan uno de los componentes más relevantes dentro de la estructura de costos de las aerolíneas. De acuerdo con la International Air Transport Association (IATA), el combustible continúa representando una proporción significativa de los costos operativos del sector aéreo, manteniendo escenarios de volatilidad asociados al comportamiento internacional del petróleo, los márgenes de refinación y las condiciones geopolíticas del mercado energético. En consecuencia, las variaciones en los precios del jet fuel generan impactos directos sobre las tarifas aéreas y sobre la dinámica comercial de las aerolíneas.

Así mismo, la inflación continúa incidiendo sobre los costos operativos del sector, particularmente en servicios asociados como mantenimiento aeronáutico, operación aeroportuaria, logística, servicios administrativos, alojamiento, transporte terrestre y costos laborales. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE, para abril de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,68%, mientras que la división de transporte registró una variación anual de 4,95%, evidenciando que persisten presiones inflacionarias relevantes sobre los componentes asociados a movilidad y prestación de servicios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 22 de 129

Por otra parte, las condiciones monetarias y financieras del país continúan influyendo sobre los costos financieros de las aerolíneas, agencias de viaje e intermediarios del mercado, así como sobre el comportamiento de la demanda de viajes por parte de los usuarios. Aunque el entorno económico evidencia una recuperación gradual, el contexto financiero aún mantiene efectos sobre la estructura de costos operativos y comerciales del sector.

Adicionalmente, la dinámica de la oferta y la demanda constituye un factor determinante en la formación de precios. Variables como la anticipación en la compra, la estacionalidad turística y comercial, las temporadas altas y bajas, la ocupación de vuelos, la disponibilidad de rutas y frecuencias, así como la realización de eventos masivos, festivales y actividades institucionales, inciden directamente en la variabilidad de las tarifas aéreas. En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil reportó que entre enero y abril de 2026 se movilizaron aproximadamente 19,6 millones de pasajeros por los aeropuertos del país, reflejando un mercado dinámico y con una demanda sostenida de servicios de transporte aéreo.

Finalmente, deben considerarse las condiciones regulatorias propias del sector aeronáutico, en las cuales la Aeronáutica Civil establece lineamientos asociados a tarifas aeroportuarias, tasas y reglas de comercialización, bajo un esquema de libertad tarifaria regulada. Esto implica que, si bien las aerolíneas cuentan con flexibilidad para la fijación de precios, existen componentes regulados que inciden directamente en el valor final del ticket.

En conjunto, estos factores evidencian que el mercado de tickets aéreos es altamente dinámico y sensible a variables económicas, financieras y operacionales, presentando precios variables en función de múltiples condiciones sectoriales y macroeconómicas. Lo anterior justifica que el presente proceso contractual se estructure bajo mecanismos que permitan capturar dichas variaciones del mercado, particularmente mediante esquemas de competencia sobre descuentos, tarifas administrativas o condiciones comerciales aplicables al suministro de tickets aéreos.

1.2.4 Empleo – Mercado laboral⁹

La información más reciente del mercado laboral colombiano evidencia una consolidación gradual de la recuperación del empleo y una mejora en los niveles de ocupación. De acuerdo con el Boletín Técnico de Principales Indicadores del Mercado Laboral publicado por el DANE el 29 de mayo de 2026, para abril de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 8,8%, manteniéndose en niveles históricamente bajos y registrando una estabilidad frente al mismo mes de 2025. Así mismo, la tasa global de participación alcanzó 64,7%, lo que representó un incremento de 1,0 punto porcentual respecto al año anterior, mientras que la tasa de ocupación se ubicó en 59,1%, aumentando 0,9 puntos

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 23 de 129

porcentuales frente a abril de 2025. Estos resultados evidencian una mayor participación de la población en el mercado laboral y una capacidad sostenida de absorción de mano de obra por parte de la economía nacional.

De igual forma, el número de personas ocupadas en el total nacional alcanzó aproximadamente 24,28 millones de personas durante abril de 2026, lo que representa un incremento cercano a 701 mil ocupados frente al mismo periodo del año anterior. Las ramas de actividad económica que más contribuyeron a la generación de empleo fueron administración pública, educación y atención de la salud humana, construcción, actividades artísticas, recreativas y de servicios, así como actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos. De manera complementaria, sectores como transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, agricultura y servicios públicos también registraron variaciones positivas en la población ocupada.

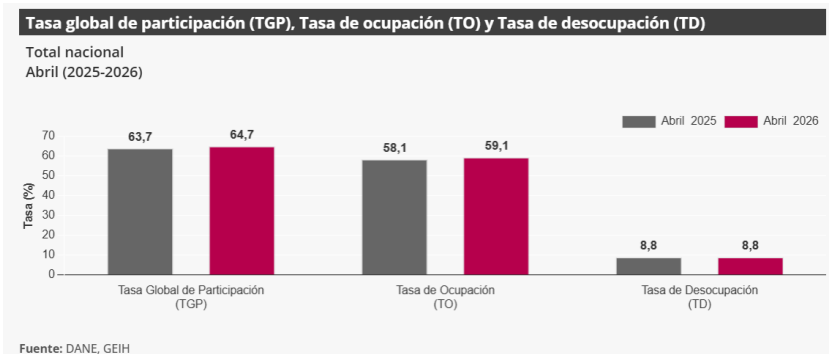
Particularmente, el sector de transporte y almacenamiento presentó un aumento de aproximadamente 62 mil personas ocupadas frente a abril de 2025, reflejando una dinámica favorable para las actividades asociadas a movilidad, logística y prestación de servicios conexos. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del objeto requiere capacidades operativas y administrativas que dependen directamente de la disponibilidad de recurso humano calificado y de las condiciones generales del mercado laboral.

Así mismo, la estructura ocupacional continúa mostrando una importante participación del empleo formal asalariado. Los obreros y empleados particulares representaron el 44,9% de la población ocupada, mientras que los trabajadores por cuenta propia concentraron el 41,0%. Adicionalmente, los mayores incrementos en generación de empleo se presentaron en la categoría de obreros y empleados particulares, con un aumento de aproximadamente 501 mil personas ocupadas respecto al año anterior, lo que evidencia una recuperación basada principalmente en relaciones laborales de mayor estabilidad.

En términos generales, el mercado laboral colombiano refleja un escenario de fortalecimiento gradual de la actividad económica, caracterizado por mayores niveles de ocupación, incremento de la participación laboral y estabilidad en los indicadores de desempleo. Estas condiciones resultan relevantes dentro de la estructuración de procesos contractuales asociados a la prestación de servicios, toda vez que influyen directamente sobre la disponibilidad de talento humano, los costos laborales, la capacidad operativa de los proveedores y la sostenibilidad de la ejecución contractual en los diferentes sectores económicos involucrados.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE de fecha 29 de mayo de 2026, se tiene lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 24 de 129



Fuente: boletín técnico DANE

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, manteniéndose en un nivel similar al registrado en el mismo mes de 2025. Así mismo, la tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que representó un incremento de 1,0 punto porcentual frente al año anterior (63,7%), mientras que la tasa de ocupación alcanzó 59,1%, aumentando 0,9 puntos porcentuales respecto a abril de 2025 (58,1%). Estos resultados evidencian una mejora gradual en las condiciones del mercado laboral colombiano y una mayor participación de la población dentro de la actividad económica nacional.

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 8,8% para abril de 2026, manteniéndose relativamente estable frente al mismo periodo del año anterior (8,7%). La tasa global de participación fue de 66,6% y la tasa de ocupación de 60,7%, ambas superiores a las observadas en abril de 2025. Lo anterior refleja condiciones laborales favorables en los principales centros urbanos del país, donde se concentra gran parte de las actividades económicas, comerciales y de servicios.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que favorece la disponibilidad de personal vinculado a la prestación de servicios en sectores asociados al turismo, transporte y atención al usuario, incluyendo agencias de viajes, operadores turísticos, intermediarios comerciales y demás servicios conexos requeridos para la adecuada operación del mercado de suministro de tiquetes aéreos. Así mismo, la estabilidad observada en los indicadores laborales contribuye a mantener condiciones favorables de operación y capacidad de respuesta dentro del sector servicios.

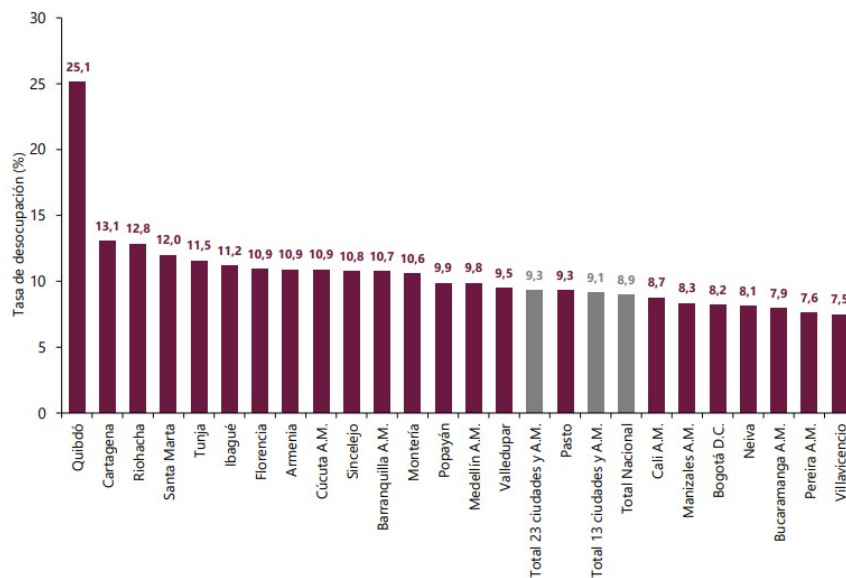
Por su parte, para el trimestre móvil febrero – abril de 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). En contraste, las ciudades con menor tasa de desocupación fueron Villavicencio (7,5%), Pereira A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,9%). Bogotá D.C. registró una tasa de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 25 de 129

desocupación de 8,2%, ubicándose por debajo del promedio nacional (8,9%) y evidenciando condiciones relativamente favorables dentro del mercado laboral urbano.

En términos generales, el comportamiento reciente del mercado laboral refleja un entorno de estabilidad y fortalecimiento gradual del empleo, situación que contribuye a la disponibilidad de talento humano y a la capacidad operativa de los proveedores que participan en el sector de servicios, transporte y turismo. Estas condiciones constituyen un factor favorable para la adecuada ejecución del presente proceso contractual y para la prestación eficiente de los servicios requeridos por la Entidad.

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas económicas que más contribuyeron al aumento de la población ocupada durante abril de 2026 fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con una contribución de 1,0 punto porcentual; Construcción, con 0,6 puntos porcentuales; y Actividades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 26 de 129

artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, también con una contribución de 0,6 puntos porcentuales. De igual forma, las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos aportaron 0,5 puntos porcentuales, mientras que el sector de transporte y almacenamiento contribuyó con 0,3 puntos porcentuales a la variación positiva de la población ocupada.

Estas actividades guardan relación directa con la demanda de servicios de transporte y movilidad, en la medida en que implican desplazamientos permanentes de personal, participación en eventos, encuentros institucionales, actividades culturales, procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de actividades administrativas y operativas en diferentes territorios del país. Particularmente, el crecimiento observado en las actividades artísticas, recreativas y de servicios, así como en las actividades profesionales y administrativas, evidencia un fortalecimiento del sector terciario de la economía, dentro del cual se ubican los proveedores relacionados con el objeto contractual, tales como agencias de viajes, operadores turísticos, intermediarios comerciales y empresas vinculadas al transporte aéreo de pasajeros.

Resulta igualmente relevante que el sector de transporte y almacenamiento haya registrado un incremento aproximado de 62 mil personas ocupadas frente a abril de 2025, reflejando una dinámica favorable para las actividades asociadas a movilidad, logística y conectividad. Este comportamiento constituye un indicador de fortalecimiento de los servicios complementarios requeridos para la adecuada prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos y demás actividades conexas.

En este contexto, el comportamiento favorable del empleo en sectores asociados a servicios, actividades profesionales, administración pública, logística y actividades artísticas permite evidenciar un entorno económico con mayor dinamismo operativo y una demanda sostenida de servicios de movilidad y conectividad aérea. Lo anterior resulta consistente con las necesidades institucionales relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos para el desarrollo de actividades misionales, administrativas, académicas, científicas, culturales e institucionales adelantadas por la Entidad.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 27 de 129

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE. GEIH.

Adicionalmente, el más reciente informe del DANE evidenció que el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 24,28 millones durante abril de 2026, lo que representó un incremento cercano a 701 mil personas frente al mismo periodo de 2025. Este resultado refleja una consolidación gradual del mercado laboral colombiano y un fortalecimiento de diversas actividades económicas asociadas principalmente al sector servicios, la administración pública, la construcción y las actividades profesionales.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que el fortalecimiento del empleo, especialmente en actividades relacionadas con administración pública, servicios profesionales, actividades artísticas, recreativas y de servicios, incide directamente en la dinámica de la demanda de servicios de transporte y movilidad. Así mismo, el crecimiento observado en el sector de transporte y almacenamiento, que registró un aumento aproximado de 62 mil personas ocupadas frente al año anterior, evidencia condiciones favorables para la operación de las actividades asociadas a la logística, movilidad y conectividad requeridas dentro del mercado de transporte aéreo.

De igual forma, el crecimiento de la ocupación favorece la capacidad operativa de agencias de viajes, operadores turísticos, intermediarios comerciales y demás actores vinculados al sector aéreo, encargados de la gestión, reserva, emisión y atención de los requerimientos asociados al suministro de tiquetes aéreos. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos registraron un incremento de aproximadamente 114 mil personas ocupadas, mientras que las actividades artísticas, recreativas y de servicios aumentaron en cerca de 148 mil personas, evidenciando una expansión de sectores estrechamente relacionados con la movilidad de personas y la prestación de servicios especializados.

En este contexto, el dinamismo observado en las actividades del sector servicios evidencia un entorno económico con mayores niveles de circulación de personas, realización de eventos, encuentros institucionales, actividades académicas, culturales y de asistencia técnica, factores que generan una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 28 de 129

demanda sostenida de desplazamientos nacionales e internacionales. En consecuencia, las condiciones actuales del mercado laboral contribuyen a soportar la estabilidad operativa, la disponibilidad de oferta y la capacidad de respuesta del mercado proveedor relacionado con el objeto contractual.

Condiciones laborales en Bogotá D.C.

El análisis del mercado laboral evidencia que Bogotá D.C. mantiene condiciones favorables en términos de ocupación y dinamismo económico, particularmente en actividades asociadas a servicios administrativos, atención al cliente, actividades profesionales, intermediación comercial, logística y prestación de servicios. De acuerdo con el más reciente Boletín Técnico del DANE, para el trimestre móvil febrero – abril de 2026 Bogotá D.C. registró una tasa de desocupación de 8,2%, ubicándose por debajo del promedio nacional (8,9%) y del promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas (9,3%), lo que refleja condiciones relativamente estables y favorables dentro del mercado laboral urbano.

Así mismo, el informe evidencia que las actividades asociadas a administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fueron las que más aportaron a la generación de empleo durante abril de 2026, seguidas por construcción, actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, así como actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos. Adicionalmente, el sector de transporte y almacenamiento registró una variación positiva en la población ocupada, reflejando un comportamiento favorable de las actividades relacionadas con movilidad, logística y prestación de servicios conexos.

Este comportamiento evidencia el fortalecimiento progresivo de los sectores intensivos en servicios, gestión administrativa, atención operativa y movilidad de personas, condiciones que favorecen la disponibilidad de talento humano y la capacidad operativa de los proveedores vinculados a la cadena de valor del transporte aéreo. En consecuencia, las condiciones actuales del mercado laboral en Bogotá D.C. constituyen un factor favorable para la adecuada prestación de los servicios requeridos dentro del presente proceso contractual, particularmente en actividades relacionadas con la gestión, reserva, emisión y atención de servicios de transporte aéreo nacional e internacional.

Lo anterior configura un entorno propicio para la disponibilidad de recurso humano calificado requerido para la prestación de servicios relacionados con la gestión, emisión y administración de tiquetes aéreos, incluyendo perfiles asociados a atención de usuarios, gestión de reservas, operación de plataformas tecnológicas de distribución y comercialización (GDS), seguimiento de itinerarios, manejo de cambios y cancelaciones, atención de contingencias y soporte operativo requerido para la adecuada ejecución contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 29 de 129

En consecuencia, el comportamiento reciente del mercado laboral evidencia un escenario de relativa estabilidad y fortalecimiento del empleo en actividades vinculadas al sector servicios, turismo y atención administrativa, lo cual favorece la disponibilidad de personal especializado requerido por agencias de viajes, operadores turísticos y proveedores relacionados con el suministro de tiquetes aéreos.

Por otra parte, el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), junto con las dinámicas inflacionarias y operativas propias del sector servicios, genera impactos sobre la estructura de costos de los proveedores, particularmente en componentes asociados a personal administrativo, operativo, tecnológico y de atención al cliente requerido para la prestación del servicio.

No obstante, dichas variaciones no afectan la viabilidad ni la ejecución del contrato, toda vez que la estructura del presente proceso contractual se fundamenta en un esquema de monto agotable y en mecanismos de competencia sobre descuentos o condiciones comerciales aplicables a las tarifas aéreas, permitiendo que los costos se ajusten a las condiciones reales del mercado. En este sentido, la existencia de agencias de viajes, operadores turísticos y proveedores especializados en el suministro de tiquetes aéreos, así como la disponibilidad de talento humano en el sector servicios en la ciudad de Bogotá D.C., permite prever condiciones adecuadas para la participación de oferentes y garantizar la correcta ejecución del contrato, sin afectar la prestación oportuna y eficiente del servicio requerido por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Mercado laboral según sexo¹⁰

Al analizar el comportamiento del mercado laboral por sexo, se evidencia que las mujeres continúan presentando mayores tasas de desocupación en comparación con los hombres. De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE sobre mercado laboral según sexo para el trimestre móvil febrero – abril de 2026, la tasa de desocupación femenina se ubicó en 11,2%, mientras que la masculina fue de 7,2%, evidenciando una brecha de 4,0 puntos porcentuales entre ambos grupos poblacionales.

Así mismo, el informe evidencia que persisten diferencias importantes en materia de participación laboral y ocupación. Para el trimestre móvil febrero – abril de 2026, la tasa global de participación de los hombres fue de 76,9%, mientras que para las mujeres fue de 53,7%, generando una brecha de 23,1 puntos porcentuales. De igual manera, la tasa de ocupación masculina alcanzó 71,3%, frente a 47,7% para las mujeres, reflejando una diferencia de 23,6 puntos porcentuales. Estas cifras evidencian que, además de presentar mayores niveles de desocupación, las mujeres continúan registrando menores niveles de inserción y permanencia dentro del mercado laboral colombiano.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 30 de 129

No obstante, el comportamiento reciente del mercado laboral refleja una importante participación femenina en actividades asociadas al sector servicios. El DANE evidenció que las ramas económicas con mayor número de mujeres ocupadas durante el trimestre móvil febrero – abril de 2026 fueron administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,96 millones), comercio y reparación de vehículos (1,86 millones), actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,42 millones), así como alojamiento y servicios de comida (1,25 millones). También se destaca la participación femenina en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con aproximadamente 1,06 millones de mujeres ocupadas.

Estas actividades guardan relación directa con sectores asociados a servicios administrativos, turismo, atención al usuario, logística, organización de eventos y prestación de servicios especializados, los cuales demandan permanentemente talento humano para labores operativas, comerciales y de atención al cliente. En este sentido, la participación femenina dentro del sector servicios contribuye significativamente a la disponibilidad de personal requerido por agencias de viajes, operadores turísticos, intermediarios comerciales y demás proveedores vinculados al suministro de tiquetes aéreos y servicios conexos.

En consecuencia, aunque persisten brechas de género en los indicadores laborales, la elevada participación de las mujeres en actividades relacionadas con servicios, comercio, turismo, alojamiento, atención al usuario y gestión administrativa constituye un factor relevante para la capacidad operativa y la disponibilidad de recurso humano dentro del mercado proveedor asociado al presente proceso contractual.

En conjunto, el mercado laboral colombiano evidencia una tendencia de recuperación gradual con persistencia de brechas estructurales de género en participación y ocupación laboral. Sin embargo, el crecimiento del empleo en actividades asociadas a servicios, administración, turismo y actividades artísticas favorece la disponibilidad de talento humano requerido para la adecuada prestación de servicios relacionados con la gestión, emisión y administración de tiquetes aéreos, bajo condiciones de oferta suficientes y competitivas para la ejecución del presente proceso contractual.

En este contexto, resulta pertinente resaltar los avances normativos que ha adoptado el país y el Distrito Capital orientados a promover la equidad de género y el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la contratación pública. Entre estas medidas se destacan:

- **Ley 823 de 2003**, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 31 de 129

- **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- **Decreto 1860 de 2021**, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras públicas, orientadas a promover la participación de diferentes actores económicos y fortalecer condiciones de inclusión y pluralidad dentro de los procesos contractuales.
- **Decreto Distrital 643 de 2025**, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres
- **CONPES 14 “POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030”**

No obstante, los avances normativos y las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, particularmente en sectores operativos y de servicios. En este sentido, el presente proceso contractual propende por garantizar condiciones que favorezcan la participación incluyente dentro del mercado proveedor, promoviendo la vinculación laboral sin discriminación y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo de actividades asociadas a la prestación del servicio objeto del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

ANÁLISIS DEL DECRETO 643 DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025, en especial sus artículos 29, 30 y 31, se analiza la aplicabilidad de la obligación de vinculación de mujeres al proceso cuyo objeto es el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES PROGRAMADAS Y/O DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.

De conformidad con las excepciones previstas en el citado Decreto, las tipologías contractuales de suministro se encuentran exceptuadas de la aplicación de las medidas afirmativas de vinculación de mujeres, por cuanto el objeto principal del contrato corresponde al suministro de un bien o servicio estandarizado y no a la contratación de personal para la ejecución de actividades específicas en favor de la Entidad.

Si bien para la prestación del servicio el contratista desarrolla actividades operativas propias de su organización empresarial, tales como la gestión de reservas, emisión de tiquetes, modificaciones, cancelaciones, reembolsos y atención a los usuarios, dichas actividades hacen parte de la forma en que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 32 de 129

el proveedor ejecuta el suministro contratado y no constituyen el objeto principal del proceso ni implican la contratación de personal por parte de la Entidad.

En consecuencia, al tratarse de un contrato de suministro exceptuado por el Decreto Distrital 643 de 2025, no resulta obligatoria la aplicación de las medidas afirmativas de vinculación de mujeres previstas en dicha norma.

1.2.5 SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: <https://salariominimocolombia.info/historico>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 33 de 129

1.2.6 Índice de Precios al Consumidor¹¹

La inflación constituye una variable macroeconómica determinante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos asociados al suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, requeridos para el desarrollo de las actividades, eventos y producciones realizados y/o en los que participa el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, anexo técnico, demás documentos del proceso y la normatividad vigente aplicable.

En este sentido, la variación en el nivel general de precios incide directamente sobre los costos operativos del sector transporte aéreo, particularmente en componentes asociados a servicios administrativos, costos laborales, mantenimiento aeronáutico, operación aeroportuaria, logística, combustibles, servicios tecnológicos y demás elementos que integran la estructura tarifaria del servicio. Así mismo, la inflación impacta las condiciones generales de la demanda de transporte aéreo y la dinámica comercial del mercado, generando variaciones en las tarifas ofrecidas por las aerolíneas y en los valores asociados a la intermediación y comercialización del servicio.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para mayo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47%, una variación año corrido de 4,36% y una variación anual de 5,84%, evidenciando que, aunque el país continúa presentando un proceso gradual de convergencia inflacionaria, persisten presiones relevantes en algunos componentes asociados al sector servicios y transporte.

Particularmente, la división de transporte presentó una variación mensual de 0,61%, una variación año corrido de 4,48% y una variación anual de 5,67%, mientras que sectores relacionados con restaurantes y hoteles registraron una variación anual de 9,62%, salud 8,35% y educación 7,58%, evidenciando incrementos relevantes en servicios intensivos en operación logística, atención al usuario y mano de obra. En este contexto, el comportamiento de la inflación incide directamente en la dinámica de precios del sector aeronáutico, en la medida en que afecta costos asociados a la operación de las aerolíneas, servicios aeroportuarios, operación logística y componentes administrativos del servicio, generando variaciones en las tarifas aéreas y en las condiciones comerciales del mercado. Así mismo, las presiones inflacionarias sobre combustibles, transporte, alojamiento y servicios conexos impactan indirectamente la estructura de costos de agencias de viajes, operadores turísticos y demás intermediarios comerciales vinculados al suministro de tiquetes aéreos.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 34 de 129

En consecuencia, la inflación continúa siendo una variable macroeconómica relevante para la estructuración financiera del presente proceso contractual, toda vez que influye sobre el comportamiento tarifario del mercado de transporte aéreo y sobre las condiciones económicas de prestación del servicio requerido por la Entidad.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por las variaciones registradas en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como transporte. Particularmente, las mayores variaciones mensuales se presentaron en las divisiones de educación (1,88%), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y transporte (0,61%), evidenciando presiones inflacionarias relevantes en componentes asociados a la movilidad, la prestación de servicios y el consumo de los hogares. Adicionalmente, los combustibles para vehículos registraron una variación mensual de 2,34%, reflejando incrementos relevantes en uno de los principales factores que inciden sobre los costos de transporte y logística.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que las variaciones en servicios relacionados con alojamiento, alimentación, transporte y operación logística impactan indirectamente la estructura de costos del sector transporte aéreo y de los intermediarios comerciales encargados del suministro de tiquetes aéreos. Así mismo, el incremento en los costos asociados a servicios intensivos en mano de obra y atención al usuario genera efectos sobre los gastos administrativos y operativos de agencias de viajes, operadores turísticos y demás proveedores vinculados al mercado aeronáutico.

En este sentido, el comportamiento inflacionario observado en componentes asociados al sector servicios y consumo evidencia que persisten presiones sobre determinados costos operativos y administrativos, factores que inciden en la dinámica tarifaria del mercado aéreo y en las condiciones comerciales bajo las cuales se presta el servicio objeto del presente proceso contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 35 de 129

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento inflacionario del componente transporte continúa siendo especialmente relevante para el presente proceso contractual, considerando que el objeto del contrato se encuentra directamente relacionado con el servicio de transporte aéreo y la intermediación para el suministro de tiquetes nacionales e internacionales. De acuerdo con el más reciente boletín técnico del DANE, para mayo de 2026 la división de transporte registró una variación mensual de 0,61%, una variación año corrido de 4,48% y una variación anual de 5,67%, reflejando presiones sobre los costos asociados a movilidad, operación logística y prestación de servicios de transporte.

Lo anterior resulta significativo en la medida en que las dinámicas inflacionarias del sector transporte inciden directamente sobre las tarifas aéreas, costos operativos de las aerolíneas, servicios aeroportuarios y demás componentes asociados a la movilidad de pasajeros a nivel nacional e internacional. Así mismo, variables asociadas al mantenimiento, operación técnica, costos administrativos y servicios conexos presentan efectos directos sobre la estructura tarifaria del mercado aeronáutico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 36 de 129

De igual manera, otros componentes del IPC como alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registraron una variación mensual de 0,86%, constituyéndose en la división con mayor contribución a la variación mensual del índice de precios. Este comportamiento continúa generando impactos indirectos sobre la estructura de costos del sector aéreo, en la medida en que refleja la evolución de los costos energéticos y operativos que afectan la actividad de las aerolíneas y de los operadores turísticos. Así mismo, divisiones como restaurantes y hoteles registraron una variación mensual de 0,38%, mientras que bienes y servicios diversos presentaron una variación mensual de 0,22%, evidenciando presiones inflacionarias sobre el sector servicios, dentro del cual se enmarcan las actividades de intermediación, atención al usuario y comercialización de tiquetes aéreos.

Adicionalmente, análisis macroeconómicos del Banco de la República evidencian que la inflación en Colombia continúa en una senda gradual de convergencia hacia niveles de estabilidad, producto de las medidas de política monetaria implementadas durante los últimos años. No obstante, persisten factores que continúan incidiendo sobre la formación de precios dentro del mercado de transporte aéreo, tales como la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el comportamiento de los precios internacionales del combustible de aviación (jet fuel), las tasas aeroportuarias, la disponibilidad operativa de rutas y frecuencias, así como la dinámica de la demanda de pasajeros.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con variaciones focalizadas en componentes directamente relacionados con el sector transporte y servicios. Estas condiciones justifican la necesidad de considerar las variaciones del IPC, particularmente en el componente transporte y servicios asociados, dentro de la estructuración financiera del presente proceso contractual, garantizando que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan una adecuada ejecución contractual, sin afectar el equilibrio económico del contrato ni la prestación oportuna del servicio requerido por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas aplicables a la selección de contratistas y a la ejecución contractual. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”; y el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, entre otras normas concordantes, las cuales garantizan la transparencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la pluralidad de oferentes dentro del sistema de compras públicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 37 de 129

En concordancia con lo anterior y considerando el objeto contractual relacionado con el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, se establece que el mismo se encuentra regulado por un marco normativo de carácter civil, comercial, aeronáutico, laboral y tributario que incide directamente en la operación de las empresas que desarrollan esta actividad económica.

Desde el punto de vista civil y comercial, la actividad se enmarca en la prestación de servicios de intermediación y comercialización de transporte aéreo, regulados por el Código Civil y el Código de Comercio, en lo relativo a obligaciones contractuales, responsabilidad, condiciones de prestación del servicio y cumplimiento de las condiciones pactadas. En este sentido, los proveedores deben garantizar la correcta gestión de reservas, emisión de tiquetes, cambios, cancelaciones y atención de los usuarios conforme a las condiciones ofrecidas.

En materia sectorial, el transporte aéreo en Colombia se encuentra regulado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), entidad que establece los lineamientos aplicables al transporte aéreo de pasajeros, las condiciones de operación de las aerolíneas, las tarifas aeroportuarias y las reglas de comercialización, en el marco de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Estas disposiciones contemplan un esquema de libertad tarifaria regulada y condiciones de protección al usuario del transporte aéreo.

Así mismo, la actividad de intermediación en la comercialización de tiquetes aéreos se encuentra sujeta a la regulación del sector turismo, particularmente a lo dispuesto en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y sus modificaciones, así como a las normas que regulan el Registro Nacional de Turismo (RNT), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, requisito obligatorio para las agencias de viajes y operadores turísticos.

Desde el ámbito laboral, la prestación del servicio implica el cumplimiento de las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 (Sistema de Seguridad Social Integral), la Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) y el Decreto 1072 de 2015, en la medida en que los proveedores deben contar con personal para la gestión operativa, administrativa y de atención al cliente, debidamente vinculado y afiliado al sistema de seguridad social.

En materia tributaria, las empresas del sector deben cumplir con las obligaciones previstas en el Estatuto Tributario Nacional, incluyendo las relacionadas con IVA, retenciones en la fuente, facturación electrónica y demás obligaciones fiscales aplicables a la prestación del servicio de intermediación en la comercialización de tiquetes aéreos, conforme a la regulación expedida por la DIAN.

Finalmente, las empresas del sector deben garantizar el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio y responder por eventuales incumplimientos, lo que puede generar responsabilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 38 de 129

contractual frente a la Entidad. Así mismo, es usual que cuenten con pólizas o garantías que respalden la adecuada ejecución del contrato y la calidad del servicio prestado.

En consecuencia, el análisis jurídico del sector evidencia que la actividad de suministro de tiquetes aéreos se desarrolla dentro de un marco normativo claro y definido, que exige formalidad empresarial, cumplimiento de estándares regulatorios del sector aeronáutico y turístico, así como observancia de obligaciones laborales y tributarias, configurando un mercado estructurado y regulado dentro del sector servicios en Colombia.

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual relacionado con el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales requiere que los proveedores cuenten con capacidad operativa, tecnológica y administrativa suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio. En este sentido, es necesario que los oferentes dispongan de acceso a sistemas de distribución global (GDS) o plataformas equivalentes que permitan la consulta, reserva, emisión, modificación y cancelación de tiquetes aéreos en tiempo real, así como la gestión eficiente de itinerarios conforme a las necesidades de la Entidad.

Así mismo, los proveedores deben garantizar la atención oportuna de requerimientos, incluyendo cambios de itinerario, reemisiones, cancelaciones, gestión de contingencias y soporte permanente, lo cual implica contar con canales de atención habilitados, personal capacitado y procedimientos internos que aseguren la continuidad del servicio. De igual manera, se requiere el cumplimiento de las condiciones establecidas por las aerolíneas y la normativa vigente del sector aeronáutico, especialmente en lo relacionado con reglas tarifarias, restricciones de uso y condiciones de los tiquetes.

Adicionalmente, el servicio debe prestarse bajo criterios de eficiencia, oportunidad y optimización de recursos, promoviendo la selección de rutas, horarios y tarifas que resulten más favorables para la Entidad, conforme a las condiciones del mercado y las necesidades de desplazamiento del personal.

Desde el punto de vista ambiental, si bien el objeto contractual no implica la ejecución directa de actividades que generen impactos ambientales significativos por parte del contratista, se encuentra asociado al sector transporte aéreo, el cual tiene incidencia en la emisión de gases de efecto invernadero. En este sentido, resulta pertinente promover buenas prácticas orientadas a la sostenibilidad, tales como la priorización de rutas eficientes, la optimización de itinerarios para reducir escalas innecesarias y el uso racional de los desplazamientos, en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 39 de 129

Así mismo, la Entidad podrá fomentar, en el marco de la ejecución contractual, la adopción de prácticas responsables por parte de los proveedores, tales como el uso de herramientas digitales para la expedición de tiquetes electrónicos (e-tickets), la reducción del uso de papel y la implementación de procesos administrativos digitales que contribuyan a la disminución de impactos ambientales indirectos.

En consecuencia, los aspectos técnicos y ambientales aplicables al presente proceso contractual se orientan a garantizar una prestación eficiente, oportuna y conforme a la normativa vigente, así como a promover prácticas sostenibles dentro del marco de la gestión institucional y del sector transporte aéreo.

Por otro lado, es de resaltar que el objeto contractual se enmarca en el sector técnico del transporte aéreo comercial de pasajeros, el cual está compuesto por una cadena de actores que participan en la intermediación, operación, comercialización y regulación del servicio. Su funcionamiento se basa en estándares aeronáuticos nacionales e internacionales, modelos de distribución tarifaria, plataformas tecnológicas especializadas y la interacción entre aerolíneas, agencias de viajes, entidades gubernamentales y usuarios institucionales .

A continuación, se identifican y describen los principales agentes, gremios, asociaciones y actores técnicos del sector:

1. Aerolíneas comerciales (operadores aéreos)

Son los actores principales del servicio, responsables del transporte aéreo de pasajeros, la operación de rutas y la definición de tarifas y condiciones de viaje. En Colombia operan aerolíneas nacionales como Avianca, LATAM Airlines Colombia y Wingo, así como aerolíneas internacionales que cubren rutas hacia y desde el país, entre ellas Copa Airlines, Aeroméxico, American Airlines, Delta Air Lines, United Airlines, Iberia, Air Europa, Air France/KLM y Lufthansa, entre otras. Así mismo, el mercado ha incorporado aerolíneas de bajo costo y operadores regionales que han ampliado la conectividad aérea y las alternativas tarifarias.

Estas compañías establecen las condiciones del servicio, incluyendo políticas de equipaje, reembolsos, penalidades, cambios, flexibilidad tarifaria, conexiones, estándares de seguridad y tiempos operacionales, los cuales inciden directamente en la estructuración del servicio de suministro de tiquetes aéreos requerido por la Entidad.

2. Agencias de viajes (intermediarios autorizados)

Constituyen actores fundamentales en el sector, en la medida en que cuentan con herramientas tecnológicas especializadas para la emisión, modificación y administración de tiquetes. En Colombia,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 40 de 129

deben estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y cumplir con la normativa del sector turismo. Su rol incluye el acceso a inventarios de aerolíneas mediante sistemas GDS, la emisión y reemisión de tiquetes, la gestión de itinerarios y equipaje, la consolidación de información tarifaria y la atención de contingencias y cambios.

3. Sistemas de Distribución Global (GDS)

Son plataformas tecnológicas esenciales en el sector aerocomercial, utilizadas por agencias y aerolíneas para consultar disponibilidad y emitir tiquetes en tiempo real. Entre los principales sistemas utilizados se encuentran Sabre, Amadeus y Travelport. Estos permiten gestionar reservas, acceder a múltiples tarifas, integrar condiciones tarifarias, emitir tiquetes con validez internacional y administrar cambios y reemisiones, constituyéndose en herramientas indispensables para la adecuada prestación del servicio.

4. Gremios y asociaciones del sector

Entre los principales se encuentran ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo), que representa a agencias y operadores turísticos y genera análisis del comportamiento del sector, e IATA (International Air Transport Association), que agrupa aerolíneas a nivel global y define estándares técnicos relacionados con emisión de tiquetes, códigos aeroportuarios, seguridad y operación del transporte aéreo. Así mismo, la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) establece normas internacionales de seguridad y operación aérea, especialmente relevantes para rutas internacionales.

5. Autoridades aeronáuticas y regulatorias

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) regula el transporte aéreo en Colombia, expide los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y supervisa aspectos como permisos de operación, seguridad aérea, condiciones técnicas de vuelo, tarifas aeroportuarias y reglas del servicio. Por su parte, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ejerce funciones de protección al consumidor y control de la competencia, mientras que la DIAN regula aspectos tributarios como facturación electrónica, IVA y retenciones.

6. Plataformas digitales de comercialización (OTAs)

Plataformas como Despegar, Expedia, Kayak, Skyscanner y Edestinos actúan como actores complementarios que influyen en la dinámica tarifaria del mercado, facilitando la comparación de precios y condiciones, lo cual impacta la competencia y la transparencia en la formación de tarifas.

7. Tendencias técnicas y operativas del mercado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 41 de 129

A la fecha, el sector presenta tendencias como el aumento de rutas nacionales e internacionales desde las principales ciudades, el fortalecimiento de aerolíneas de bajo costo, la implementación de tarifas dinámicas, la desagregación de servicios (como equipaje), la digitalización de procesos de reserva y emisión, y la volatilidad en los costos asociados al combustible aeronáutico. Así mismo, se evidencia una creciente demanda institucional de viajes para actividades académicas, culturales, de investigación y cooperación.

En consecuencia, el suministro de tiquetes aéreos se desarrolla en un sector altamente especializado, regulado y con múltiples actores que interactúan para garantizar la disponibilidad, emisión y soporte del servicio. En este contexto, las agencias de viajes con acceso a sistemas GDS, afiliadas a gremios reconocidos y habilitadas en el RNT, constituyen el canal más idóneo para la contratación institucional, dado que cuentan con la capacidad técnica para consolidar información tarifaria, emitir tiquetes de manera segura y atender contingencias en tiempo real.

Este panorama justifica la estructuración de un proceso de contratación que garantice la participación de proveedores técnicamente habilitados y con cobertura suficiente para atender desplazamientos nacionales e internacionales requeridos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente capítulo se procederá a analizar las empresas que conforman el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, identificando sus principales características, condiciones de participación en el mercado e identificación de posibles proveedores del servicio requerido, tales como agencias de viajes, operadores turísticos y demás intermediarios autorizados para la comercialización de tiquetes aéreos. Así mismo, se evaluará la aplicación del Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con la promoción de las Mipymes, los emprendimientos y las empresas de mujeres, con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que fomenten una mayor participación dentro del proceso contractual, en concordancia con la naturaleza del servicio y la modalidad de selección aplicable.

De manera complementaria, se analizará lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, normas orientadas a promover el apoyo a la industria nacional mediante el sistema de compras públicas, evaluando la pertinencia de aplicar el factor de apoyo a la industria nacional dentro del proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un servicio de intermediación en la adquisición de tiquetes aéreos, en el cual concurren tanto proveedores nacionales como aerolíneas internacionales, por lo que se analizará la aplicabilidad de este criterio conforme a la normativa vigente y la naturaleza del mercado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 42 de 129

Finalmente, se realizará el análisis relacionado con el fomento a la participación de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social y económica a través de la contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de estos grupos poblacionales dentro del proceso contractual, en la medida en que resulte procedente, ya sea mediante la adopción de buenas prácticas por parte de los proveedores, la generación de oportunidades laborales o la aplicación de criterios diferenciales permitidos por la normativa vigente, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y responsabilidad social en la contratación pública.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- ANATO
- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Bases de datos abiertos del Gobierno Nacional – contratos electrónicos
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 ANATO

El sector de Agencias de Viajes y Turismo en Colombia constituye el principal mercado proveedor para el presente proceso contractual, en la medida en que agrupa a los actores habilitados para la intermediación, comercialización y gestión de servicios de transporte aéreo. Este sector se encuentra conformado por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 43 de 129

- Agencias de viajes y turismo
- Agencias de viajes operadoras
- Agencias de viajes mayoristas
- Oficinas de representación turística
- Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones

Cada una de estas categorías cumple un rol específico dentro de la cadena de valor del sector turístico y de transporte, siendo las agencias de viajes y turismo y las agencias mayoristas las que tienen una participación más directa en la comercialización de tiquetes aéreos, al contar con acceso a sistemas de distribución global (GDS), relaciones comerciales con aerolíneas y capacidad operativa para la gestión de reservas, emisión, reemisión y atención de contingencias.

En este sentido, las agencias de viajes, de acuerdo con su subcategoría, presentan una distribución diferenciada en el mercado, en función de su alcance operativo, volumen de ventas, cobertura geográfica y especialización en servicios, lo cual incide en su capacidad para atender requerimientos institucionales como los derivados del presente proceso.

A partir de la información presentada sobre el número de agencias de viajes con Registro Nacional de Turismo (RNT) activo según subcategoría, se evidencia una tendencia sostenida de crecimiento del mercado proveedor en Colombia durante el periodo analizado, pasando de aproximadamente 5.178 agencias en 2014 a 16.613 en 2025, lo que representa una expansión significativa del sector.

Este comportamiento refleja una dinámica de fortalecimiento del sector de agencias de viajes, especialmente a partir del año 2021, periodo posterior a la pandemia, en el cual se observa una recuperación progresiva con tasas de crecimiento relevantes como 19,8% en 2021, 22,1% en 2022 y 14,5% en 2023, lo que evidencia una reactivación sostenida de la industria turística y del transporte aéreo. Para 2024 se mantiene una tendencia positiva (13,2%), mientras que en 2025 el crecimiento se modera (2,6%), lo cual sugiere una estabilización del mercado en niveles altos de oferta.

Así mismo, se identifica que la mayor participación dentro del total corresponde a las agencias de viajes y turismo, seguidas por las agencias operadoras y mayoristas, lo que resulta consistente con la estructura del mercado, en donde estas categorías concentran la intermediación directa en la comercialización de tiquetes aéreos y servicios asociados.

De manera particular, la caída registrada en 2020 (-12,9%) responde al impacto de la pandemia sobre el sector turismo; sin embargo, la rápida recuperación posterior evidencia la resiliencia y capacidad de

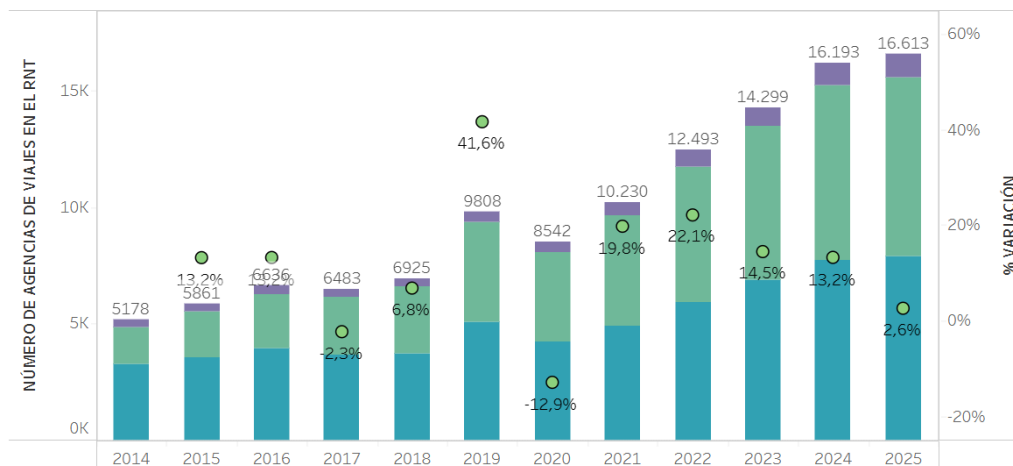
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 44 de 129

adaptación del mercado, así como la consolidación de modelos digitales y operativos que fortalecieron la prestación del servicio.

En este contexto, el comportamiento del sector permite concluir que existe una amplia base de proveedores habilitados, con capacidad técnica y operativa para participar en el presente proceso contractual, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes, competencia efectiva y disponibilidad del servicio en el mercado.

En consecuencia, el análisis de la oferta evidencia que el sector de agencias de viajes en Colombia se encuentra maduro, en expansión y con suficiente capacidad instalada, lo que permite a la Entidad estructurar el proceso de contratación bajo condiciones de competencia y eficiencia, asegurando el suministro oportuno de tiquetes aéreos para el desarrollo de las actividades del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Agencias de Viajes con RNT activo según subcategoría



Fuente <https://anato.org/compendio-estadistico/> consultado el 8 de abril de 2026

Caracterización de las agencias de viajes y turismo en Colombia

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante señalar que este presenta características particulares que lo diferencian de otros mercados, en la medida en que el servicio ofrecido se basa en esquemas de discriminación de precios. En este contexto, el valor de los tiquetes no es uniforme, sino que depende de múltiples variables, tales como la anticipación en la compra, la fecha y hora del vuelo, la duración de la estadía, la temporada (alta o baja), la disponibilidad de cupos, la clase

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 45 de 129

tarifaria (económica, ejecutiva, entre otras), las condiciones de uso del tiquete, así como el canal de adquisición, ya sea a través de agencias de viajes, plataformas digitales o directamente con la aerolínea.

En este sentido, el mercado de tiquetes aéreos se caracteriza por una alta volatilidad en los precios, derivada de la aplicación de modelos dinámicos de tarifas por parte de las aerolíneas, lo que implica que el costo de un mismo trayecto puede variar significativamente dependiendo de las condiciones específicas de la compra. Esta particularidad impide la existencia de precios fijos o estandarizados y exige que los procesos contractuales se estructuren bajo esquemas flexibles que permitan capturar dichas variaciones del mercado.

Por su parte, las agencias de viajes cumplen un rol fundamental como intermediarios entre las aerolíneas y los usuarios finales, facilitando el acceso a la oferta disponible en el mercado. A través de herramientas tecnológicas especializadas y relaciones comerciales con múltiples aerolíneas, las agencias consolidan información tarifaria, reducen los tiempos de búsqueda y optimizan la selección de itinerarios, a cambio de una contraprestación económica.

Dentro de su portafolio de servicios, las agencias de viajes ofrecen actividades complementarias tales como:

- Asesoría personalizada en la selección de rutas y tarifas
- Gestión de reservas, emisión y reemisión de tiquetes
- Trámite de millas y beneficios asociados
- Administración de convenios con aerolíneas
- Soporte y atención al usuario, incluyendo canales de atención permanente

En relación con la contraprestación económica, las agencias de viajes perciben una tarifa administrativa o fee de servicio, la cual corresponde al valor asociado a la intermediación y gestión del servicio, y que en el mercado se encuentra regulada conforme a las disposiciones expedidas por la autoridad aeronáutica, en particular la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), en la actividad turística participan el sector oficial, el sector mixto y el sector privado, siendo este último el que agrupa a los prestadores de servicios turísticos, incluidas las agencias de viajes, sus asociaciones gremiales y las distintas formas organizativas de promoción y desarrollo turístico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 46 de 129

En este marco normativo, el Artículo 85 de la Ley 300 de 1996¹² "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", clasifica las agencias de viajes en:

- (a) agencias de viajes y turismo;
- (b) agencias de viajes operadoras
- (c) agencias de viajes mayoristas

Agencias de viajes y turismo

Se entiende por agencias de viajes y turismo: "(...) las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios (...)"¹³

Las actividades comerciales que prestan dichos intermediarios se basan en la organización y venta de los diferentes planes turísticos, la reservación de planes y alojamiento, la prestación y asesoría al viajero con relación a la documentación requerida para diferentes planes, la reserva o cupos de tiquetes nacionales e internacionales por medio de diferentes tipos de transporte y la operación de turismo receptivo. Estas agencias cobran comisión y una tarifa administrativa (costo de expedición del tiquete) la cual es establecida por la Aeronáutica Civil, por ejercer su labor como intermediarios.

En la siguiente gráfica se observa la relación que existe entre los proveedores, las agencias de viajes y el consumidor final.

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8634>

¹³ Artículo 84 de la Ley 300 de 1996

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 47 de 129



Como se observa en el esquema anterior, entre los proveedores de las agencias de viajes se encuentran las aerolíneas, los hoteles, las agencias mayoristas, entre otros, los cuales, a través de la intermediación con dichas agencias, ofrecen sus servicios al consumidor final.

Es de resaltar que de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 502 de 1997 se establece que las Agencias de Viajes y Turismo cumplirán las siguientes funciones:

- Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país;
- Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional;
- Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos;
- Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales;
- Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos;
- Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 48 de 129

g) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las Agencias de Viajes Operadoras.

Agencias de viajes operadoras¹⁴

“Artículo 4º. De las Agencias de Viajes Operadoras. Son Agencias de Viajes Operadoras las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos.

Artículo 5º. Funciones de las Agencias de Viajes Operadoras. Las Agencias de Viajes Operadoras cumplirán las siguientes funciones:

- a) Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país;
- b) Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional;
- c) Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia;
- d) Brindar equipo especializado tal como implementos de caza y pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera;
- e) Prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de turismo

(...)

Agencias de viajes mayoristas¹⁵

“Artículo 6º. De las Agencias de Viajes Mayoristas. Son Agencias de Viajes Mayoristas las empresas

¹⁴ Artículo 4º y 5º del Decreto 502 de 1997 “por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.”

¹⁵ Artículo 6º y 7º del Decreto 502 de 1997

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 49 de 129

comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.

Artículo 7º. Funciones de las Agencias de Viajes Mayoristas. Las Agencias de Viajes Mayoristas cumplirán las siguientes funciones:

- a) Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo;
- b) Programar y organizar planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional por sus corresponsales o agentes y para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo;
- c) Promover y vender planes turísticos hacia Colombia, para ser ejecutados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas en el país;
- d) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos, para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo.

Parágrafo. Las Agencias de Viajes Mayoristas no podrán vender directamente al público, no pudiendo por lo tanto establecer ni mantener contacto comercial con éste. Sin embargo, responderán solidariamente con la agencia vendedora ante el usuario por las reclamaciones que se presentaren.

(...)"

NOTA: Las agencias que cuentan con Licencia IATA (International Air Transport Association) tienen la capacidad de expedir tickets aéreos directamente, sin necesidad de acudir a la aerolínea prestadora del servicio.

2.2 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)¹⁶

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¹⁶ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 50 de 129

FILTROS

UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111500 – Transporte de pasajeros aéreo
90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 - Facilitación de viajes.	90121500 - Agente de viajes

MODALIDADES: COMPETITIVAS

FECHA: 1 de enero de 2020 al 1 de abril de 2026

De acuerdo con la información consolidada, el mercado analizado registra un valor total de contratación aproximado de \$1,28 billones, con un universo de 658 proveedores y un total de 3.081 contratos celebrados. Estas cifras evidencian que se trata de un sector con una dinámica contractual altamente activa y un volumen económico significativo, lo que demuestra la existencia de una demanda sostenida de servicios asociados al suministro de tiquetes aéreos dentro del mercado institucional.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$1,28 bill.	658	3081

La relación entre el número de contratos y el número de proveedores permite identificar un mercado con amplia participación de operadores económicos. En promedio, cada proveedor registra alrededor de 4 a 5 contratos, lo cual evidencia una distribución amplia de la contratación y la participación de múltiples actores. Esta característica es indicativa de un entorno competitivo, con posibilidad real de concurrencia por parte de diversas empresas del sector.

Si bien se observa que algunos proveedores registran un mayor número de contratos —como SUBATOURS SAS (204 contratos), VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKSIX 360 SAS (155 contratos) y GOLD TOUR SAS (93 contratos)—, esta concentración es relativa frente al total del mercado, manteniéndose una participación diversificada entre un número significativo de empresas. La mayoría de los proveedores presenta volúmenes de contratación inferiores, lo que confirma que el mercado no se encuentra dominado por un único actor o grupo reducido de empresas.

En términos económicos, el volumen total de contratación refleja la relevancia del sector de agencias de viajes y suministro de tiquetes aéreos dentro del sector servicios, evidenciando experiencia acumulada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 51 de 129

por parte de empresas especializadas y condiciones operativas consolidadas. La existencia de proveedores recurrentes demuestra capacidad técnica, acceso a sistemas de distribución global (GDS) y trayectoria en la gestión de servicios de transporte aéreo, mientras que la amplia base de oferentes confirma la presencia de pluralidad en el mercado.

En consecuencia, el análisis de la información permite concluir que el sector presenta condiciones adecuadas de competencia, oferta suficiente de proveedores y un entorno favorable para la estructuración del proceso contractual. No se evidencian barreras estructurales que limiten la participación ni niveles de concentración que afecten la libre competencia, lo que permite prever condiciones competitivas en la formación del porcentaje de descuento sobre la tarifa base de los tickets.

LISTA DE PROVEEDORES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE CONTRATOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 52 de 129

Proveedor	Número de Contratos
SUBATOURS SAS	204
VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 SAS	155
GOLD TOUR SAS	93
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	77
DORYS LOPEZ CIA S EN C	76
TURISMO ANDINO SAS AGENCIA DE VIAJES	69
NOVATOURS LTDA	58
INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS	56
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS	55
MAGIN COMUNICACIONES SAS	50
PLANETOUR SAS	49
COLTUREES SAS	45
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	44
VALMO TOTAL SERVICES SAS	43
CELIOS TOURS	42
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	40
JE TOURS	40
FESTIVAL TOURS SAS	37
JUANTHOSA RED SAS	30
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	30
PARAISO ECOLOGICO SAS	29
RECIO TURISMO SAS	27
TRAVESIAS TOURS SAS	27
AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS	25
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	24
PRIORITY TOUR SAS	24
PUBBLICA SAS	24
MAYATUR SAS	22
REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS	21
SERVIUNIDAS	21
AVIANLINE CHARTERS SAS	19
AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS	18
COMPANIA AGENCIA DE VIAJES LA GUANENA LIMITADA	18
INVERSIONES MI TIERRA SAS	18
MAURICIO RODRIGUEZ	16
EL TURISTA ZOMAC SAS	15
SANZ	14
UNIVIAJES	14
VIAJES FAJARDO TOURS L ALIANXA LIMITADA	14
TURISMAN SAS	13
VIAJEMOS JUNTOS SA	13
VIAJES GUZMAN SAS	13
AEROIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS ARO SAS	12
EXPRESO BRASILIA SA	12
PROVIAJES Y TURISMO LTDA	12
TURISMO AMERICAN TOURS SAS	12

Fuente: MAE

Por otro lado, del análisis de la información reportada en SECOP II se evidencia que, del total de contratos revisados, 2.832 contratos (99,19%) fueron adjudicados a proponentes individuales, mientras que 23 contratos (0,81%) fueron adjudicados a proponentes plurales, es decir, consorcios o uniones temporales.

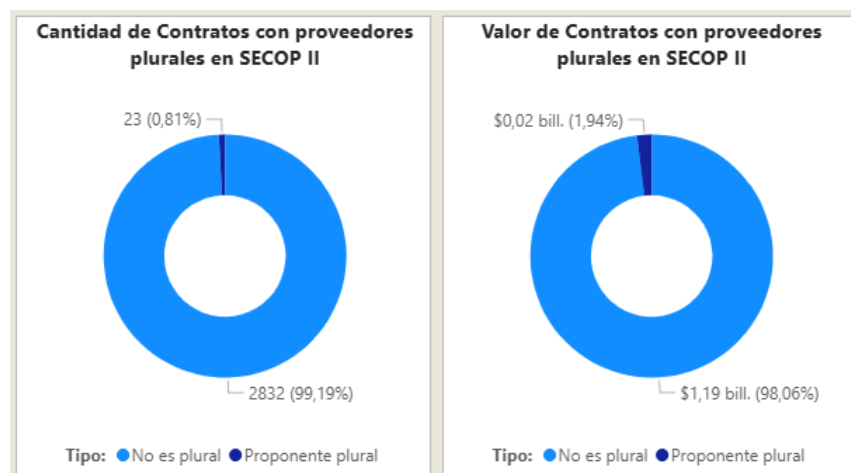
	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 53 de 129

En términos de valor, aproximadamente \$1,19 billones (98,06%) fueron adjudicados a proponentes individuales, mientras que cerca de \$0,02 billones (1,94%) correspondieron a contratos celebrados con estructuras asociativas. Esta distribución evidencia que la ejecución contractual en el sector se realiza mayoritariamente a través de empresas individuales.

Este comportamiento es consistente con la naturaleza del mercado de suministro de tiquetes aéreos, en el cual las agencias de viajes y operadores cuentan con la capacidad técnica, tecnológica y operativa suficiente para prestar el servicio de manera directa, sin requerir necesariamente esquemas asociativos para complementar capacidades.

La baja participación de proponentes plurales no refleja una limitación en la pluralidad de oferentes, sino que evidencia que el mercado está conformado principalmente por operadores individuales con infraestructura tecnológica (GDS), relaciones comerciales con aerolíneas y capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos contractuales.

En este sentido, el análisis demuestra que existen condiciones de oferta suficientes, diversidad de proveedores y un mercado estructurado que favorece la competencia, permitiendo a la Entidad adelantar el proceso contractual bajo condiciones eficientes, garantizando la adecuada prestación del servicio requerido.



Fuente: MAE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 54 de 129

2.3 Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto del proceso, el IDARTES revisó la información disponible en el portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades¹⁷ de acuerdo con los códigos CIIU 7911-Actividades de las agencias de viaje; 5111 -Transporte aéreo nacional de pasajeros y 5112 - Transporte aéreo internacional de pasajeros (último corte disponible año 2024)

De la consulta realizada se identificaron 73 empresas que reportan información societaria a la Superintendencia de Sociedades:

ÍTE M	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario
1	Plenas-Individuales	800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	Plenas-Individuales	800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	Plenas-Individuales	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	Plenas-Individuales	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	Plenas-Individuales	830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	Plenas-Individuales	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	Plenas-Individuales	860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	Plenas-Individuales	900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	Plenas-Individuales	900474794	PRICE RES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	Plenas-Individuales	900546487	INBAYAN SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	Plenas-Individuales	900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	Plenas-Separados	860015826	MAYATUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	Plenas-Separados	860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	Pymes-Individuales	800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

¹⁷ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 55 de 129

ÍTE M	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario
15	Pymes- Individuales	80006345 4	Impulsadora Hotelera y JTuristica Ltda. Hoturiis Ltda	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
16	Pymes- Individuales	80007500 3	SUBATOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	Pymes- Individuales	80008267 1	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	Pymes- Individuales	80017745 6	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	Pymes- Individuales	80020697 9	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S A S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	Pymes- Individuales	80021254 5	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	Pymes- Individuales	80022632 4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
22	Pymes- Individuales	80023683 9	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	Pymes- Individuales	80024079 4	SIATO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
24	Pymes- Individuales	80200661 7	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
25	Pymes- Individuales	80503061 5	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	Pymes- Individuales	81102705 9	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
27	Pymes- Individuales	81102782 5	MAYORPLUS S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	Pymes- Individuales	82200255 8	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
29	Pymes- Individuales	82400008 9	ALESTUR LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
30	Pymes- Individuales	83000080 0	ALL REPS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	Pymes- Individuales	83003357 1	TRAVEL DEPOT SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	Pymes- Individuales	83009991 1	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
33	Pymes- Individuales	83012558 1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
34	Pymes- Individuales	86000023 0	Colombian Tourist SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	Pymes- Individuales	86002786 2	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	Pymes- Individuales	86003195 4	ANDES TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	Pymes-	86005422	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911 - Actividades de las	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 56 de 129

ÍTE M	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario
	Individuales	7		agencias de viaje	
38	Pymes-Individuales	860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	Pymes-Individuales	860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	Pymes-Individuales	860510431	Alvaro Velez y cia SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	Pymes-Individuales	860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
42	Pymes-Individuales	860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
43	Pymes-Individuales	890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	03. SOCIEDAD LIMITADA
44	Pymes-Individuales	890104068	RECIO TURISMO SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
45	Pymes-Individuales	890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
46	Pymes-Individuales	890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
47	Pymes-Individuales	890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	Pymes-Individuales	890324706	OPTIMA SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
49	Pymes-Individuales	890402264	CONTACTOS SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	Pymes-Individuales	890904222	VIAJES PALOMARES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	Pymes-Individuales	890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
52	Pymes-Individuales	900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
53	Pymes-Individuales	900173072	ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION	H5112 - Transporte aéreo internacional de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
54	Pymes-Individuales	900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
55	Pymes-Individuales	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
56	Pymes-Individuales	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
57	Pymes-Individuales	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
58	Pymes-Individuales	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
59	Pymes-Individuales	900400453	900400453	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
60	Pymes-	90041347	ATRAPALO COLOMBIA	N7911 - Actividades de las	08. SOCIEDAD POR ACCIONES

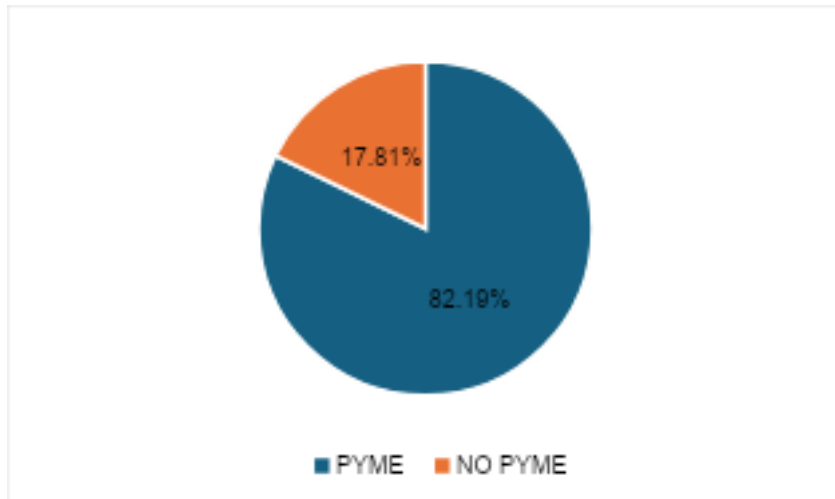
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 57 de 129

ÍTE M	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario
	Individuales	6	SAS	agencias de viaje	SIMPLIFICADA SAS
61	Pymes- Individuales	90044511 3	aventure colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	07. EMPRESA UNIPERSONAL
62	Pymes- Individuales	90054079 2	tucaya colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
63	Pymes- Individuales	90057148 4	STRATEGIC PONITS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
64	Pymes- Individuales	90061051 8	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
65	Pymes- Individuales	90062250 6	900622506	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
66	Pymes- Individuales	90063095 1	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
67	Pymes- Individuales	90096303 8	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
68	Pymes- Individuales	90108894 7	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
69	Pymes- Individuales	90113417 6	CWT ECENTER COLOMBIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
70	Pymes- Separados	80001248 4	Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
71	Pymes- Separados	89240020 1	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
72	Pymes- Separados	90013460 9	GRUPO WELCOME SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
73	Pymes- Separados	90027975 5	CRUCERO TURISMO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Del total de empresas identificadas, el 82,19% corresponde a PYMES, lo que evidencia su alta participación y representatividad dentro del sector analizado.

Participación de PYMES en el sector de análisis

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 58 de 129



Fuente: elaboración propia con datos del SIIS

TIPO SOCIETARIO DE LAS EMPRESAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR

Tipo societario	No. Empresas
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	8
03. SOCIEDAD LIMITADA	7
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	2
07. EMPRESA UNIPERSONAL	1
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	55
Total	73

De acuerdo con la información analizada, se identificaron un total de 73 empresas dentro del sector, cuya composición societaria evidencia una clara predominancia de la figura de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), con 55 empresas, lo que representa aproximadamente el 75% del total. Le siguen en menor proporción las sociedades anónimas (8) y las sociedades limitadas (7), mientras que otras figuras como la sociedad en comandita (2) y la empresa unipersonal (1) presentan una participación marginal.

Este comportamiento es consistente con la dinámica del sector de agencias de viajes y servicios asociados al transporte aéreo, en el cual la estructura SAS se ha consolidado como la forma societaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 59 de 129

predominante debido a su flexibilidad jurídica, facilidad de constitución, menor carga administrativa y adaptabilidad a modelos de negocio dinámicos y altamente competitivos.

La alta participación de sociedades SAS evidencia un mercado caracterizado por la presencia de empresas privadas con estructuras organizacionales ágiles, capacidad de adaptación a cambios del mercado y facilidad para establecer relaciones comerciales con aerolíneas, operadores y plataformas tecnológicas (GDS), lo cual resulta fundamental en la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos.

Por su parte, la presencia de sociedades anónimas y limitadas, aunque en menor proporción, refleja la existencia de empresas con mayor trayectoria, estructura organizacional más robusta o esquemas corporativos tradicionales, lo cual aporta diversidad al mercado y fortalece la capacidad de oferta en términos de experiencia y capacidad operativa.

En conjunto, la distribución societaria evidencia un mercado maduro, formalizado y con predominio de estructuras empresariales flexibles, lo que favorece la participación de múltiples oferentes en procesos contractuales, garantiza condiciones de competencia y permite prever la existencia de proveedores con capacidad jurídica, técnica y operativa suficiente para atender el objeto del presente proceso contractual.

Ahora bien, con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según los códigos CIU mencionados previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 73 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	800043514	INVERSIONES ARME SAS	1,69	0,17	284,07	584140,00	0,12	0,10
2	800078692	TRAVEL CLUB SAS	1,57	0,59	6,00	15561428,00	0,60	0,24
3	800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	1,30	0,75	INDETERMINADO	1949684,00	1,21	0,30
4	800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	1,44	0,84	2,66	1856226,00	1,34	0,21
5	830042508	SUPER DESTINO SAS	1,69	0,57	184,83	2856327,00	0,47	0,20
6	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	1,52	0,64	INDETERMINADO	1161946,00	1,05	0,38
7	860509804	CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS	0,62	1,42	-0,38	-12171346,00	0,13	-0,06
8	90033581	METROPOLITAN TOURING	0,64	1,04	-4,10	-2203059,00	2,40	-0,10

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 60 de 129

ÍTE M	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilida d patrimonio	Rentabilida d activo
	7	COLOMBIA SAS						
9	90047479 4	PRICE RES SAS	1,62	0,42	INDETERMINAD O	34931591,00	0,45	0,26
10	90054648 7	INBAYAN SAS	5,40	0,02	-14,99	912349,00	-0,02	-0,02
11	90064017 3	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	1,43	0,68	1,31	10673957,00	0,85	0,27
12	86001582 6	MAYATUR SAS	1,88	0,54	INDETERMINAD O	5927060,00	0,23	0,10
13	86053562 8	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	1,15	0,86	4,51	359126,00	0,31	0,04
14	80005976 5	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	2,82	0,25	INDETERMINAD O	1315514,00	0,04	0,03
15	80006345 4	Impulsadora Hotelera y JTuristica Ltda. Hoturiis Ltda	1,83	0,46	INDETERMINAD O	1944777,00	0,05	0,03
16	80007500 3	SUBATOURS SAS	3,40	0,43	INDETERMINAD O	17407289,00	0,09	0,05
17	80008267 1	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	0,70	0,88	INDETERMINAD O	-895469,00	0,03	0,00
18	80017745 6	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	1,15	0,59	1,53	910900,00	0,34	0,14
19	80020697 9	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S A S	1,12	0,72	1,30	3044276,00	0,41	0,12
20	80021254 5	Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS	3,89	0,58	1,20	8631535,00	0,37	0,15
21	80022632 4	BESTRAVEL SERVICE LTDA	1,77	0,63	2,15	4455770,00	0,17	0,06
22	80023683 9	VIAJES CIRCULAR SAS	1,10	0,90	INDETERMINAD O	1446389,00	0,70	0,07
23	80024079 4	SIATO LTDA	2,58	0,27	124,97	3595800,00	0,54	0,39
24	80200661 7	DORYS LOPEZ CIA S EN C	3,49	0,32	4,82	4354684,00	0,20	0,13
25	80503061 5	ALIADOS TRAVEL SAS	4,51	0,65	1,88	3961577,00	0,16	0,06
26	81102705 9	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	3,14	0,30	15,17	8061262,00	0,08	0,06
27	81102782 5	MAYORPLUS S.A.S	1,28	0,85	1,93	1019724,00	0,40	0,06
28	82200255 8	KARIBE CHARTERS LTDA	0,32	0,29	INDETERMINAD O	-344424,00	0,01	0,01
29	82400008 9	ALESTUR LTDA	11,35	0,60	5,29	743087,00	0,06	0,02
30	83000080 0	ALL REPS SAS	1,90	0,66	100,24	6877394,00	0,47	0,16
31	83003357 1	TRAVEL DEPOT SAS	0,90	0,91	25,53	-307502,00	6,51	0,56
32	83009991	OSSA Y ASOCIADOS SA	1,96	0,51	INDETERMINAD	4348274,00	0,35	0,17

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 61 de 129

ÍTE M	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilida d patrimonio	Rentabilida d activo
	1	VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL			0			
33	83012558 1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	1,49	0,74	1,33	2922036,00	0,82	0,21
34	86000023 0	Colombian Tourist SAS	1,57	0,35	INDETERMINAD O	1468562,00	0,05	0,03
35	86002786 2	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	1,17	0,73	1,72	520029,00	0,49	0,13
36	86003195 4	ANDES TOURS SAS	1,55	0,70	1,72	1204859,00	0,32	0,10
37	86005422 7	VIAJES ZEPPELIN S.A.	3,66	0,54	1,36	4878464,00	0,52	0,24
38	86005903 8	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	1,40	0,68	5,22	2939179,00	0,73	0,23
39	86050192 1	TURISMO EL GLOBO SAS	21,05	0,01	-8,16	1523003,00	-0,02	-0,02
40	86051043 1	Alvaro Velez y cia SAS	6,24	0,13	INDETERMINAD O	2601087,00	-0,02	-0,02
41	86051214 7	JAVETURISMO VIAJES S.A	2,25	0,72	801,46	839161,00	0,85	0,24
42	86051476 4	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	4,60	0,42	11,66	3778143,00	0,06	0,04
43	89010070 5	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	1,30	0,91	-1068,93	840979,00	-1,43	-0,13
44	89010406 8	RECIO TURISMO SA	3,49	0,27	4,32	4455871,00	0,15	0,11
45	89020312 9	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	1,14	0,89	0,90	1506424,00	1,69	0,19
46	89031194 0	TURISMO MARVAM SA	1,02	0,96	1,18	151237,00	0,95	0,03
47	89031628 1	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	1,50	0,83	0,75	679034,00	0,53	0,09
48	89032470 6	OPTIMA SA	5,03	0,86	INDETERMINAD O	1463530,00	-0,41	-0,06
49	89040226 4	CONTACTOS SA	2,42	0,69	INDETERMINAD O	1880118,00	0,13	0,04
50	89090422 2	VIAJES PALOMARES SAS	1,85	0,32	2,19	661511,00	0,11	0,07
51	89091721 5	VIAJES MOLITUR SAS	1,36	0,04	INDETERMINAD O	49194,00	0,00	0,00
52	90004139 2	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	2,01	0,83	-0,07	3158402,00	-0,08	-0,01
53	90017307 2	ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION	2,72	0,51	-1,98	1258122,00	-0,04	-0,02
54	90019901	PROMOTORA GEO DE	1,17	0,81	2,36	2381174,00	0,29	0,05

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 62 de 129

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
	4	SERVICIOS SAS						
55	900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	1,31	0,81	14,32	1247849,00	0,89	0,17
56	900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	1,02	0,98	0,22	907675,00	0,17	0,00
57	900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	0,83	0,90	7,72	-1078621,00	0,38	0,04
58	900341813	VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS	0,88	0,94	0,63	-1445595,00	0,82	0,05
59	900400453	900400453	1,43	3,68	INDETERMINADO	101634,00	-0,01	0,03
60	900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	1,10	0,85	-359,88	632689,00	-1,21	-0,18
61	900445113	aventure colombia sas	1,08	0,88	7,18	691194,00	0,66	0,08
62	900540792	tucaya colombia sas	0,87	0,89	4,31	-778727,00	0,56	0,06
63	900571484	STRATEGIC PONITS SAS	1,00	0,90	0,78	97801,00	0,92	0,09
64	900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	0,54	1,61	-1,73	-85476318,00	0,29	-0,18
65	900622506	900622506	3,52	0,25	-0,71	1861359,00	-0,13	-0,10
66	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	1,91	0,65	3,31	14940691,00	0,38	0,13
67	900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	1,06	0,58	0,93	645966,00	0,25	0,11
68	901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	1,31	0,95	1,57	6865313,00	1,86	0,09
69	901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	1,95	0,95	2,84	10400262,00	1,51	0,08
70	800012484	Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado	0,10	6,24	0,99	-1077440,00	-0,11	0,56
71	892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	2,80	0,45	2,54	725892,00	0,27	0,15
72	900134609	GRUPO WELCOME SA	0,78	0,65	2,31	-1013993,00	0,27	0,10
73	900279755	CRUCERO TURISMO SAS	0,94	1,12	9,72	-89534,00	-0,17	0,02
ANÁLISIS DEL SECTOR								
PROMEDIO			2,27	0,77	3,64	\$ 1.675.184,96	0,46	0,10
MEDIA ACOTADA 30%			1,70	0,68	2,85	\$ 1.781.561,74	0,33	0,08
Percentil			Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
10			0,84	0,27	-1,86	-\$ 872.120,60	-0,04	-0,02

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 63 de 129

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
		20	1,03	0,42	0,63	\$ 121.475,20	0,03	0,01
		30	1,15	0,54	1,09	\$ 672.024,80	0,10	0,03
		40	1,31	0,62	1,36	\$ 910.255,00	0,17	0,05
		50	1,50	0,68	1,90	\$ 1.315.514,00	0,29	0,07
		60	1,71	0,77	2,54	\$ 1.865.110,80	0,38	0,10
		70	1,95	0,86	4,41	\$ 2.928.893,20	0,53	0,13
		80	2,81	0,90	7,18	\$ 4.352.120,00	0,78	0,18
		90	3,85	0,96	20,35	\$ 7.824.488,40	1,03	0,24
		100	21,05	6,24	801,46	\$ 34.931.591,00	6,51	0,56

CONCLUSIONES:

El análisis de los indicadores financieros del sector evidencia una estructura empresarial con niveles adecuados de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, aunque con presencia de valores atípicos que justifican el uso de la media acotada al 30% como medida más representativa del comportamiento real del mercado.

Liquidez: el índice de liquidez presenta un promedio de 2,27; sin embargo, este valor se encuentra influenciado por datos extremos, como se evidencia en el percentil 100 (21,05). Al analizar la media acotada al 30%, el indicador se ubica en 1,70, valor que refleja de manera más precisa la capacidad real del sector para atender obligaciones de corto plazo.

La mediana (percentil 50) se sitúa en 1,50, lo que indica que al menos el 50% de las empresas cuenta con activos corrientes superiores a sus pasivos corrientes. A partir del percentil 40 (1,31), el indicador supera la unidad, confirmando que la mayoría de las empresas tiene capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo sin comprometer su operación.

Endeudamiento: el índice de endeudamiento presenta un promedio de 0,77 y una media acotada de 0,68, lo cual evidencia una estructura financiera con niveles de apalancamiento moderados. La mediana (percentil 50) se ubica en 0,68, indicando que, en promedio, cerca del 68% de los activos están financiados con deuda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 64 de 129

Incluso en el percentil 70 el endeudamiento alcanza 0,86, manteniéndose dentro de rangos manejables. Solo en el percentil 100 se observa un valor de 6,24, correspondiente a un caso atípico. En términos generales, el sector presenta niveles de endeudamiento controlados, compatibles con la operación del servicio.

Razón de cobertura de intereses: este indicador presenta un promedio de 3,64 y una media acotada de 2,85, lo que indica que, en promedio, las empresas generan utilidades operacionales suficientes para cubrir entre 2 y 3 veces sus gastos financieros.

La mediana (percentil 50) se sitúa en 1,90, evidenciando una capacidad aceptable para atender el servicio de la deuda. Si bien en el percentil 10 se observa un valor negativo (-1,86), lo cual indica que algunas empresas presentan pérdidas operativas, a partir del percentil 20 el indicador es positivo (0,63), mostrando que la mayoría del sector tiene capacidad para cubrir sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: el capital de trabajo promedio se ubica en aproximadamente \$1.675 millones, mientras que la media acotada asciende a \$1.781 millones, lo que confirma estabilidad en el comportamiento del indicador.

La mediana (percentil 50) refleja un capital de trabajo cercano a \$1.315 millones, evidenciando que al menos la mitad de las empresas dispone de recursos suficientes para financiar su operación corriente. Si bien en el percentil 10 se observan valores negativos, a partir del percentil 20 el capital de trabajo es positivo, lo que indica que la mayoría de las empresas cuenta con capacidad operativa propia.

Rentabilidad del patrimonio (ROE): la rentabilidad del patrimonio presenta un promedio de 0,46 (46%), mientras que la media acotada se sitúa en 0,33 (33%), lo que evidencia una adecuada generación de valor para los accionistas.

La mediana (percentil 50) es de 0,29 (29%), indicando que una proporción significativa del sector genera retornos positivos sobre el patrimonio. Aunque en los percentiles inferiores se observan valores negativos, a partir del percentil 30 (0,10) el indicador es positivo, mostrando que la mayoría de las empresas opera con resultados favorables.

Rentabilidad del activo (ROA): la rentabilidad del activo presenta un promedio de 0,10 (10%) y una media acotada de 0,08 (8%), con una mediana de 0,07 (7%), lo que indica que el sector logra generar retornos adecuados sobre sus activos.

A partir del percentil 30 (0,03), el indicador es positivo, lo que evidencia que una proporción importante de empresas logra generar utilidad sobre su inversión total.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 65 de 129

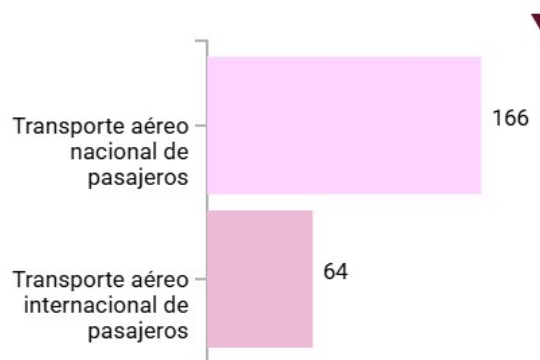
Conclusión del análisis financiero

El análisis integral de los indicadores financieros permite concluir que el sector presenta condiciones de estabilidad económica y financiera adecuadas. La mayoría de las empresas evidencia niveles suficientes de liquidez, endeudamiento moderado, cobertura de intereses positiva, capital de trabajo adecuado y rentabilidad favorable.

Si bien existen casos aislados con indicadores negativos o valores atípicos, estos no representan el comportamiento predominante del sector. En consecuencia, el mercado de agencias de viajes y suministro de tiquetes aéreos cuenta con capacidad financiera suficiente para atender la ejecución del objeto contractual, bajo condiciones normales de operación, lo cual garantiza la viabilidad del proceso y la adecuada prestación del servicio.

2.2 Perfil empresas del sector¹⁸

Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que se encuentran registradas en el portal “*Geovisor Directorio de Empresas*”, identificando lo siguiente:

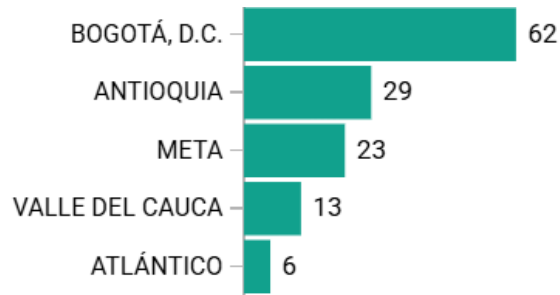


Total: 230 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación

¹⁸ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 66 de 129



Fuente: imagen tomada de la página del Geoportal- Geovisor Directorio de Empresas 2024-1 del DANE. Consultado en línea el Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

El sector cuenta con un total de 230 empresas registradas, de las cuales 166 corresponden a transporte aéreo nacional de pasajeros (72%) y 64 a transporte aéreo internacional (28%).

Esta distribución permite identificar una mayor concentración de empresas en el segmento nacional, lo cual resulta consistente con la estructura del mercado colombiano, caracterizado por una alta demanda de rutas domésticas y una oferta consolidada de operadores en este ámbito. No obstante, la presencia de un número significativo de empresas en el transporte internacional evidencia la existencia de conectividad global y disponibilidad de servicios para atender requerimientos de desplazamientos fuera del país, aspecto relevante para el objeto contractual.

En cuanto a la distribución geográfica, se observa una alta concentración de empresas en Bogotá D.C., con 62 empresas, seguida de Antioquia (29) y Meta (23), mientras que Valle del Cauca (13) y Atlántico (6) presentan una menor participación relativa. Esta concentración en Bogotá D.C. resulta coherente con su condición de principal centro económico, administrativo y logístico del país, así como con la ubicación del Aeropuerto Internacional El Dorado, el cual concentra la mayor operación aérea nacional e internacional.

La presencia de empresas en departamentos como Antioquia y Valle del Cauca evidencia la existencia de polos regionales de operación aérea, mientras que la participación de Meta refleja dinámicas específicas de conectividad regional. En conjunto, esta distribución geográfica demuestra que el sector cuenta con cobertura territorial suficiente, aunque con un nivel de centralización en las principales ciudades del país.

En consecuencia, el análisis evidencia que el mercado presenta una oferta estructurada, con concentración en nodos estratégicos y disponibilidad de operadores tanto para rutas nacionales como internacionales, lo cual garantiza condiciones adecuadas para la prestación del servicio requerido. Así mismo, la concentración en ciudades principales favorece la eficiencia operativa y logística del servicio

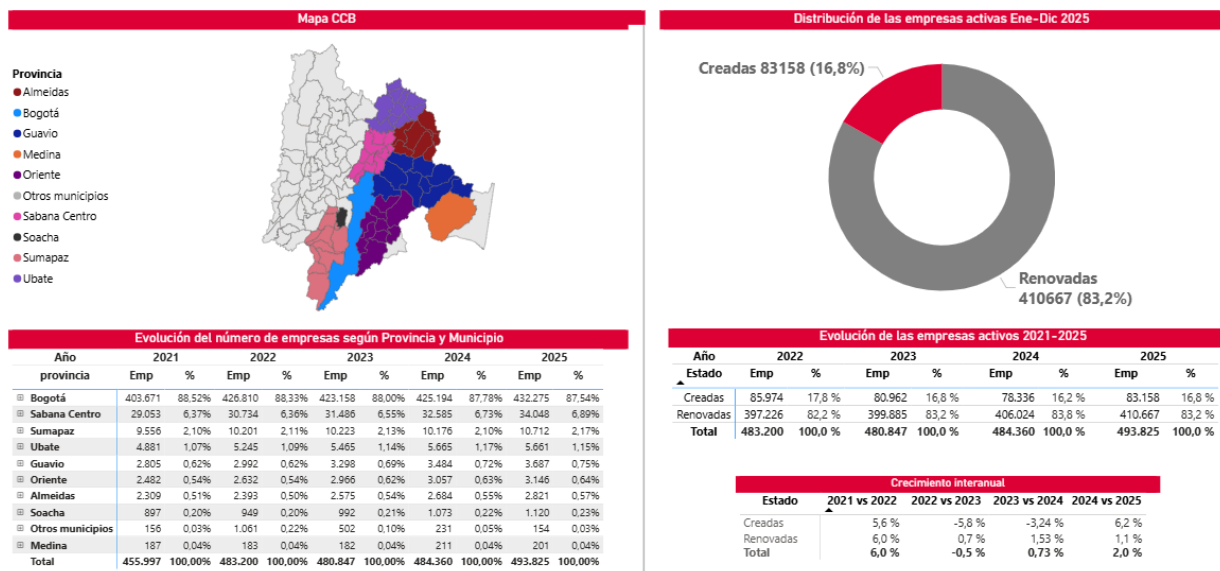
	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 67 de 129

de suministro de tiquetes aéreos, en la medida en que permite acceder a una mayor oferta de rutas, frecuencias y proveedores.

2.3 Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá¹⁹

El análisis de la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido del tejido empresarial durante el periodo 2021-2025, acompañado de una alta concentración económica y predominio de unidades productivas de menor tamaño.

En primer lugar, se observa que el número total de empresas activas presenta una tendencia creciente, pasando de 455.997 empresas en 2021 a 493.825 en 2025, lo que refleja una recuperación y fortalecimiento progresivo de la actividad económica regional. Bogotá concentra la mayor participación empresarial con más del 87 % del total, mientras que provincias como Sabana Centro, Sumapaz, Ubaté y Oriente mantienen participaciones menores pero estables, evidenciando procesos de expansión empresarial hacia municipios cercanos a la capital.



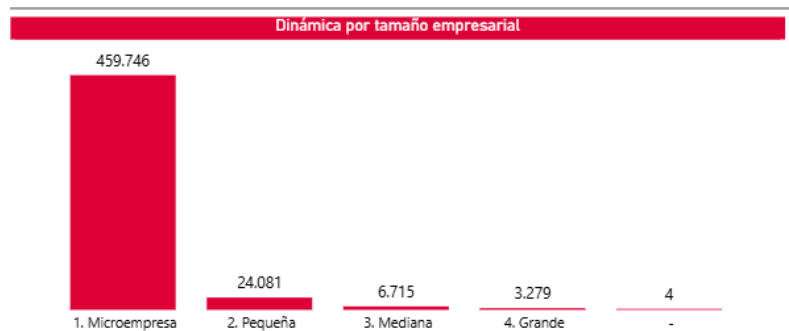
Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

¹⁹ <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 68 de 129

Respecto a la dinámica de creación y renovación empresarial, la mayor proporción corresponde a empresas renovadas (alrededor del 83 %), lo que indica permanencia y continuidad de las unidades productivas existentes. No obstante, la creación de nuevas empresas mantiene un comportamiento positivo en 2025, con crecimiento interanual cercano al 6,2 %, señalando confianza empresarial y nuevas iniciativas económicas.

En cuanto al tamaño empresarial, el tejido productivo está ampliamente dominado por las microempresas, que representan la gran mayoría del total, seguidas a gran distancia por pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta estructura confirma que la economía regional se sustenta principalmente en emprendimientos y unidades productivas de baja escala, característica común del mercado colombiano.

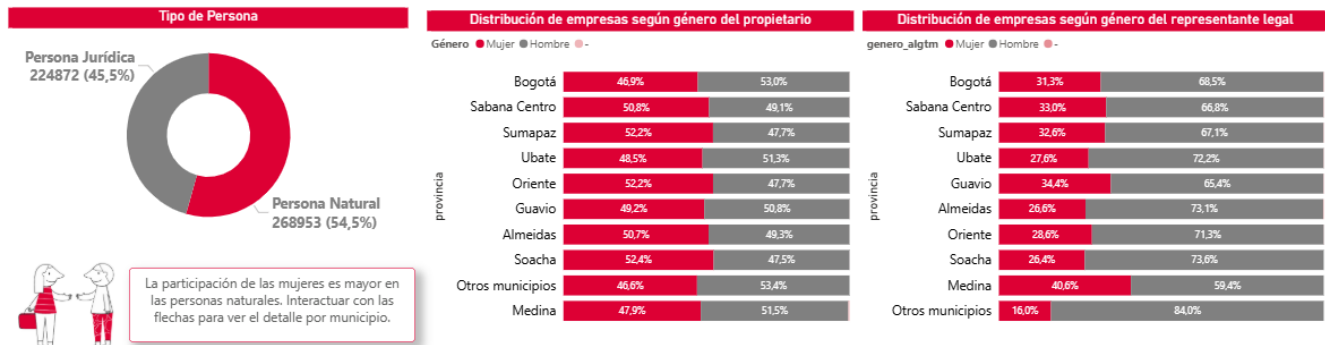


Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Desde la perspectiva sectorial, el sector servicios lidera la actividad económica, seguido por el comercio y en menor medida el sector manufacturero, lo cual evidencia una economía orientada principalmente hacia actividades comerciales y de prestación de servicios.

Adicionalmente, el análisis del tipo de persona muestra una ligera predominancia de personas naturales (54,5 %) frente a personas jurídicas, lo que reafirma el peso del emprendimiento individual. En términos de género, se evidencia una participación femenina cercana a la paridad en la propiedad empresarial, aunque la representación masculina continúa siendo mayor en cargos de representación legal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 69 de 129



Fuente: tomada de <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor>

Finalmente, el comportamiento de las empresas canceladas muestra que la mayoría corresponde al sector servicios y comercio, y que los cierres empresariales se concentran en los primeros años de vida de las empresas, lo que evidencia los desafíos de sostenibilidad propios de los nuevos emprendimientos.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que Bogotá y Cundinamarca presentan un ecosistema empresarial amplio, dinámico y en crecimiento, con alta concentración en servicios, predominio de microempresas y condiciones que favorecen la existencia de múltiples potenciales proveedores dentro del mercado regional.

De acuerdo con la información analizada sobre la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca, se evidencia que el tejido productivo regional está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como por emprendimientos constituidos principalmente como personas naturales, los cuales representan una proporción significativa del total de unidades productivas. Asimismo, se observa una participación relevante de empresas lideradas por mujeres, especialmente en actividades del sector servicios y comercio, que constituyen los principales motores de la economía regional.

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, escenario que progresivamente ha sido aprovechado por estas organizaciones gracias a la implementación de los Decretos 1860 de 2021 y 332 de 2020, adoptados tanto a nivel nacional como distrital, los cuales promueven su inclusión y fortalecen el acceso a oportunidades contractuales con el Estado.

En efecto, para fomentar una participación efectiva y ampliar la pluralidad de oferentes, se hace necesario establecer criterios diferenciales y mecanismos de fomento, sin afectar la eficiencia,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 70 de 129

idoneidad ni el cumplimiento del objeto contractual. Estas medidas buscan generar condiciones más equitativas dentro del mercado público, permitiendo que las Mipymes y empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el marco del presente proceso contractual, ha incorporado criterios diferenciales relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones de participación, conforme se desarrolla en el Estudio Previo, con el propósito de promover la inclusión empresarial y fortalecer la participación de actores económicos locales en la contratación pública.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

En relación con la aplicación de la Ley 816 de 2003²⁰ “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, modificada y reglamentada por el Decreto 680 de 2021²¹ “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”, es importante señalar que dicha norma establece la obligación para las Entidades Estatales de otorgar un puntaje destinado a la promoción de la industria nacional dentro de los procesos de selección de contratistas. Sin embargo, la misma disposición establece excepciones expresas para determinadas modalidades de selección.

En particular, el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 dispone que los puntajes destinados a promover la industria nacional no son aplicables en los procesos de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, modalidad dentro de la cual se encuentran los procesos adelantados mediante subasta inversa.

En consecuencia, para aquellos procesos que eventualmente se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, si bien se realiza el análisis normativo correspondiente en la etapa de planeación, no resulta procedente la asignación del puntaje para la promoción de la industria nacional, toda vez que la normativa vigente establece expresamente su inaplicabilidad para este tipo de procesos de contratación.

2.5 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

²⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8788>

²¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164810>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 71 de 129

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: “Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN²²

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.

²² https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 72 de 129

77.338 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2026.



Hombres **65.635**

Mujeres **11.703**

Ex-Auc **36.578**

Ex-FarcEp desmovilizados individualmente **20.111**

Ex-FarcEp Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto **14.284**

Ex-Eln **5.438**

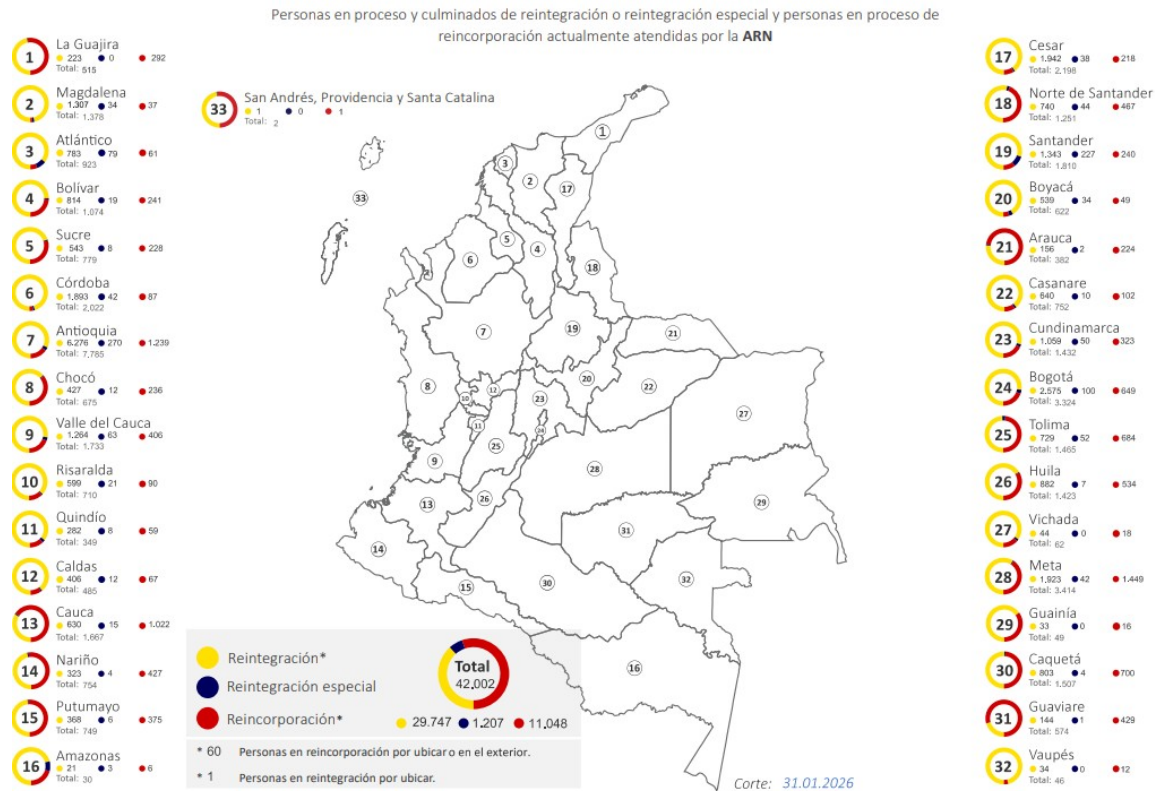
Otros **927**

Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 73 de 129

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 74 de 129

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

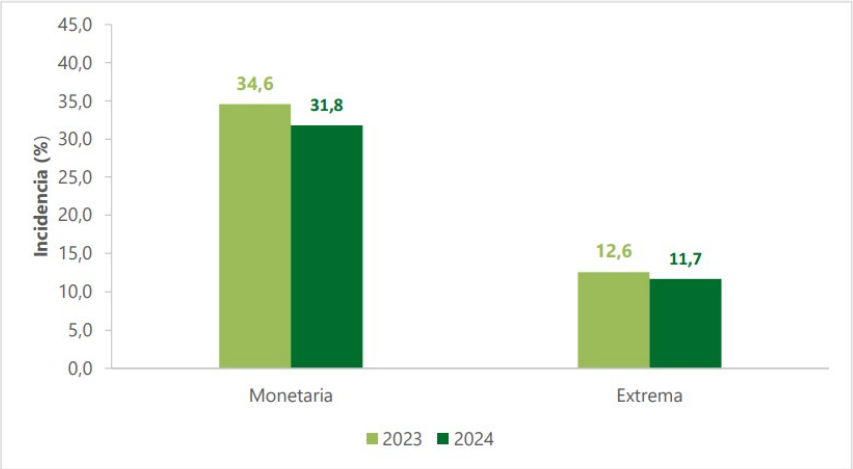
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA²³

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

²³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMMultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 75 de 129

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



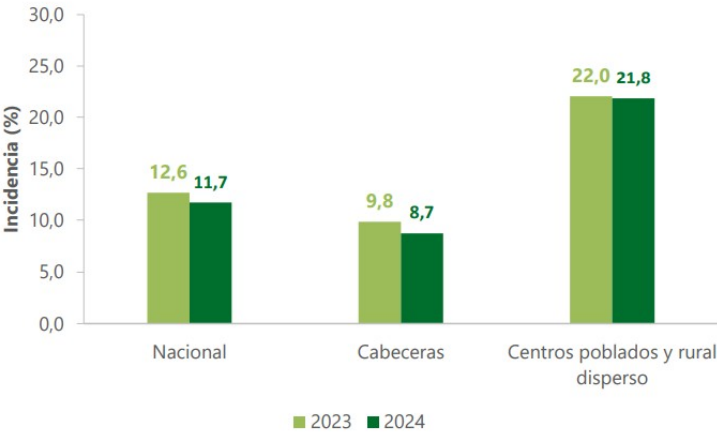
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 76 de 129

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población apta para desempeñar labores operativas, logísticas y de apoyo, actividades que resultan compatibles con la ejecución del objeto contractual relacionado con el alquiler, instalación, mantenimiento y operación de unidades sanitarias portátiles en eventos masivos, permitiendo materializar políticas públicas de inclusión social mediante la contratación estatal.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 77 de 129

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO²⁴

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



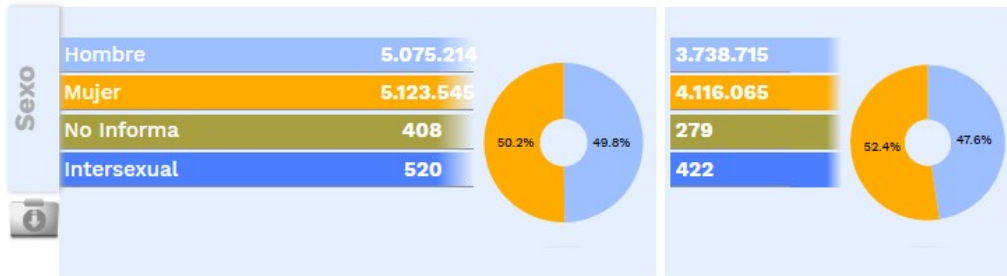
Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

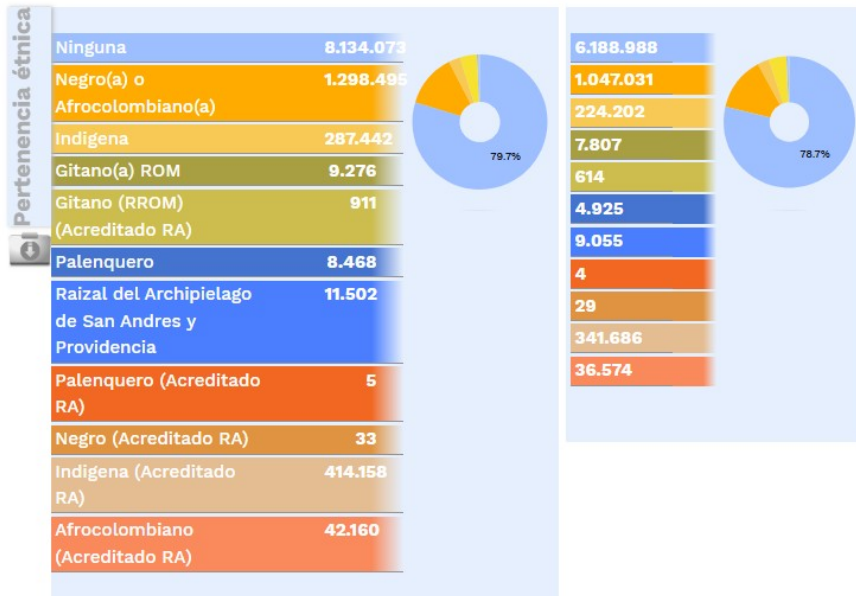
²⁴ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 78 de 129



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 79 de 129

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

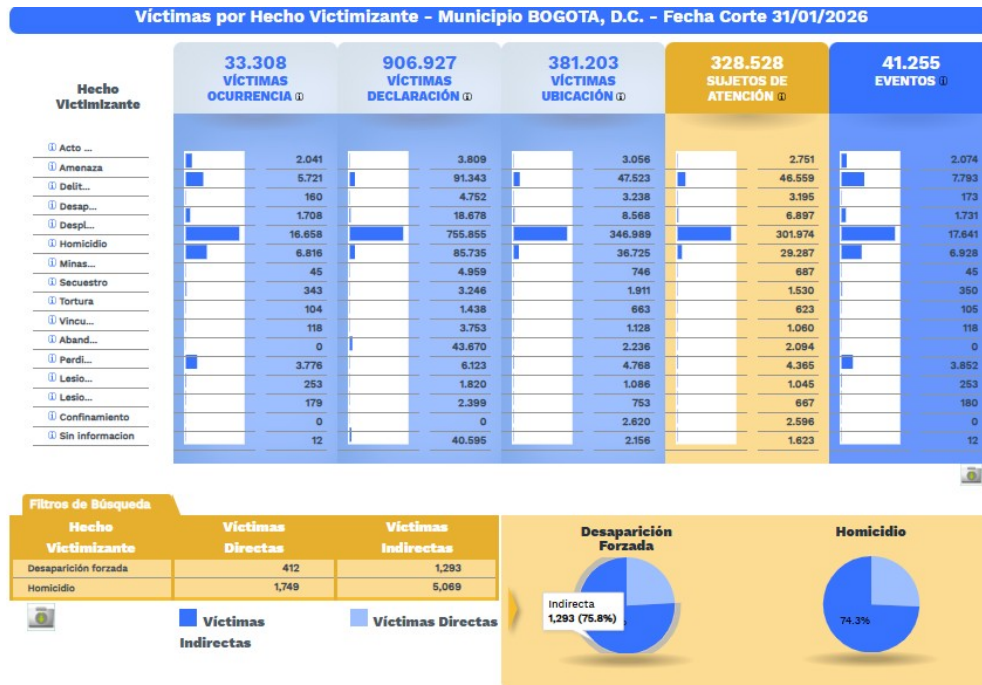
De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 80 de 129



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 81 de 129

ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group²⁵

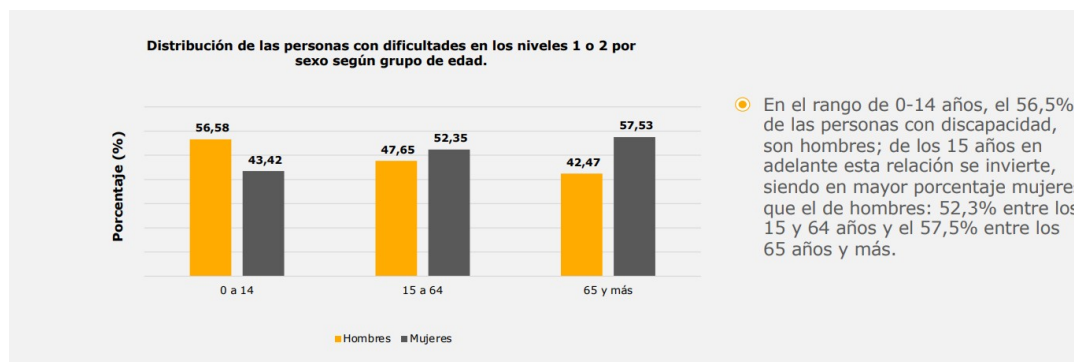
De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que

²⁵ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 82 de 129

reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE - CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 83 de 129

importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

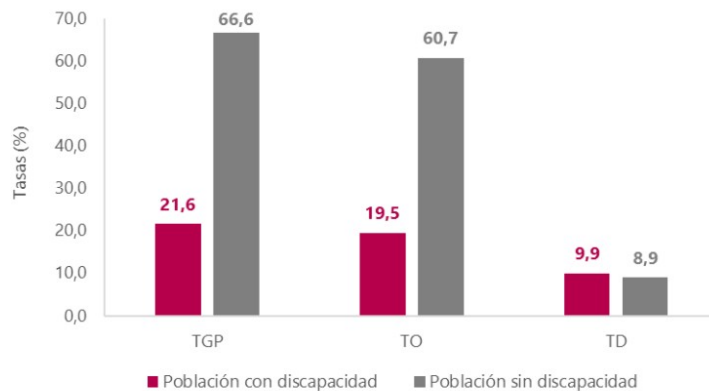
Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026²⁶
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

²⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 84 de 129



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C.²⁷

Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que evidencia

²⁷ <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 85 de 129

la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

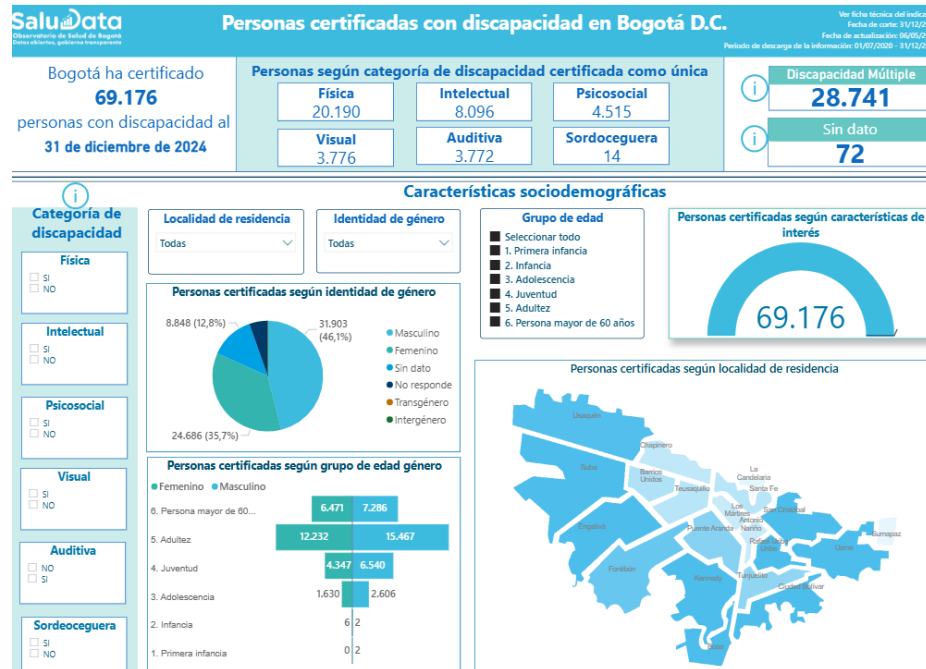
En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 86 de 129



Fuente <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/>

Finalmente, en el marco del Decreto 0287 de 2026, se advierte que para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa no aplica el otorgamiento de puntaje adicional, por cuanto este mecanismo fue regulado de manera expresa para los procesos de licitación pública y concurso de méritos. Sin perjuicio de lo anterior, el decreto establece que en los procesos de selección abreviada deberán incorporarse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, especialmente en lo relacionado con experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta, siempre bajo criterios de proporcionalidad y garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Por tanto, en el presente proceso la Entidad no aplicará puntaje adicional, pero sí prevé la incorporación de criterios diferenciales para los proponentes que acrediten tal condición, acreditación que deberá realizarse con los documentos exigidos en la normativa aplicable.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 87 de 129

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”²⁸ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

²⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 88 de 129

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 89 de 129

que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²⁹

Colombia enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, el cual se ha visto potenciado por los efectos de la pandemia de COVID-19, configurando un escenario de retos complejos que demandan respuestas coordinadas y efectivas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad rectora de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de

\$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a \$230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo,

²⁹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 90 de 129

económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”*³⁰

... “ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

³⁰<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 91 de 129

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

A continuación, se relacionan los procesos que ha tenido la Entidad en años anteriores.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
3273-2024	Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales; requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades; eventos y producciones programadas y/o desarrolladas y/o en las que haga parte el IDARTES; acorde con las especificaciones técnicas definidas por	Selección abreviada subasta inversa	DORYS LOPEZ CIA S EN C	\$151.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6937579&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1687-2022	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales; requeridos para el desplazamiento del personal en el desarrollo de las actividades; eventos y producciones desarrollados y/o en las	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUBATOURS SAS	\$150.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 92 de 129

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	que haga parte el IDARTES; acorde con las especificaciones técnicas definidas por la				913603&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1537-2021	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES; acorde con las especificaciones definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la a	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GOLD TOUR S.A.S	\$100.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1998081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1605-2019	Suministro de Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES; en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos; acorde con las especificaciones definidas por l	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GOLD TOUR S.A.S	\$422.500.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.867923&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1174-2018	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NECESARIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO AÉREO DE PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES; EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	RECIO TURISMO S.A.	\$385.700.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.429874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL ANTECEDENTE DE CONTRATACIÓN DEL IDARTES VIGENCIA 2024

Experiencia solicitada	Experiencia general: <i>“(...) deberá cumplir con uno (1) de los dos (2) códigos solicitados del Clasificador de Bienes y Servicios a continuación relacionados, los cuales serán verificados por el IDARTES:</i>
------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 93 de 129

	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo</td><td>78110000 Transporte de pasajeros</td><td>78111500 Transporte de pasajeros aéreo</td></tr><tr><td>90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.</td><td>90120000 Facilitación de viajes.</td><td>90121500 - Agente de viajes</td></tr></table> La verificación de la experiencia para el presente proceso será tomada de la contenida en el RUP; para lo cual, la entidad verificará que en la experiencia reportada se encuentren uno (1) de los dos (2) códigos solicitados, igualmente, será requisito habilitante que la sumatoria de los contratos tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia sea igual o superior a 1.5 veces el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV(...)" Experiencia específica: "El proponente debe acreditar experiencia con hasta máximo tres (3) certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, que sumadas arrojen un valor igual o superior al 1.5 veces del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar certificación o certificaciones de los contratos ejecutados y liquidados que demuestren la prestación del servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales..."	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aéreo	90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes.	90121500 - Agente de viajes
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE								
78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte de pasajeros aéreo								
90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes.	90121500 - Agente de viajes								
Factor diferencial (Experiencia)	"El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con una (1) certificación adicional de contratos suscritos con personas naturales, persona jurídica pública y/o privada, para un total máximo de cuatro (4) certificaciones para acreditar la experiencia, cuya sumatoria arrojen un valor igual o superior al presupuesto oficial, establecido para el presente proceso, expresado en SMLMV. En cada certificación que se presente, para acreditar la experiencia, se deberá demostrar la prestación del servicio de servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales (...)"									
OTROS REQUISITOS	1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT)									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 94 de 129

TÉCNICOS HABILITANTES SOLICITADOS	2. <i>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (IATA) (International Air Transport Association)</i> 3. <i>CERTIFICADO DE NO SANCIONES MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</i> 4. <i>CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL CON AEROLÍNEAS.</i> 5. <i>CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL CON LOS DIFERENTES GDS: EQUIPO DE TRABAJO:</i>
--	--

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificando la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h/about_data), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso contractual.

Dicha revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de servicios. No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, por cuanto las condiciones técnicas, alcances, cantidades y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual no se consideran como precios históricos aplicables. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis independiente acorde con su necesidad específica de algunos antecedentes encontrados, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Ciudad	Bogotá D.C	Bogotá D.C
Número de proceso y modalidad de contratación	SASI-001-2025 Selección abreviada subasta inversa	DEF-SASI-02-2025 Selección abreviada subasta inversa
Entidad	SUPERVIGILANCIA - MD	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2025.	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PERSONAS EXTERNAS A LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, INVERSIÓN, COOPERACIÓN Y DEMÁS REQUERIDAS.
Presupuesto	200.000.005,1 COP	4.152.462.851 COP
Oferentes	1. MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	1. MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 95 de 129

	2. TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA 3. DORYS LOPEZ CIA S EN C	2. SUBATOURS SAS 3. PUBLICA S.A.S. 4. NOVATOURS LTDA																								
Adjudicatario	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	SUBATOURS SAS																								
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2	Mayor o igual a 1																								
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 75%	Menor o igual 70%																								
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 0,15																								
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,20%																								
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,12%																								
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	N/A																								
Experiencia	<i>El oferente persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia en el Registro Único de Proponentes – RUP – con la ejecución de máximo dos (2) contratos identificados con alguno de los códigos relacionados a continuación del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial del presente proceso, así:</i> <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>78111500</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr><tr><td>78111502</td><td>Viajes en aviones comerciales</td></tr><tr><td>92101514</td><td>OFICINA DE TIQUETES</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	78111500	Transporte de pasajeros aérea	78111502	Viajes en aviones comerciales	92101514	OFICINA DE TIQUETES	<i>Para certificar la experiencia, el Oferente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y EJECUTADOS con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.</i> <i>El proponente deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado. Los contratos aportados deberán estar inscritos en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos a continuación:</i> - Código UNSPSC 90121500 Producto: agencias de viaje <table><tr><td>GRUPO</td><td>(F) Servicios</td></tr><tr><td>SEGMENTO</td><td>(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td></tr><tr><td>FAMILIA</td><td>(12) Facilitación de viajes</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>(15) Agente de viaje</td></tr></table> - Código UNSPSC 78111500 Producto: Transporte de pasajeros aérea <table><tr><td>GRUPO</td><td>(F) Servicios</td></tr><tr><td>SEGMENTO</td><td>(78) Servicios de transporte almacenaje y correo</td></tr><tr><td>FAMILIA</td><td>(11) Transporte pasajeros</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>(15) Transporte de pasajeros aérea</td></tr></table> EXPERIENCIA - OBJETO DE LOS CONTRATOS: La Entidad requiere verificar la experiencia del proponente en contratos cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. VALOR EJECUTADO. La Defensoría verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV, así: 2.917,079 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	GRUPO	(F) Servicios	SEGMENTO	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	FAMILIA	(12) Facilitación de viajes	CLASE	(15) Agente de viaje	GRUPO	(F) Servicios	SEGMENTO	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	FAMILIA	(11) Transporte pasajeros	CLASE	(15) Transporte de pasajeros aérea
Clasificación UNSPSC	Descripción																									
78111500	Transporte de pasajeros aérea																									
78111502	Viajes en aviones comerciales																									
92101514	OFICINA DE TIQUETES																									
GRUPO	(F) Servicios																									
SEGMENTO	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento																									
FAMILIA	(12) Facilitación de viajes																									
CLASE	(15) Agente de viaje																									
GRUPO	(F) Servicios																									
SEGMENTO	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo																									
FAMILIA	(11) Transporte pasajeros																									
CLASE	(15) Transporte de pasajeros aérea																									
Criterio diferencial	EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:																								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 96 de 129

	<i>El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta cuatro (04) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos (si aplica), que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de tiquetes a nivel nacional e internacional, relacionado con el objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, del año en que fueron terminados 150 SMMLV.</i> EXPERIENCIA DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES <i>El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta cuatro (04) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos (si aplica), que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de tiquetes a nivel nacional e internacional, relacionado con el objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV, del año en que fueron terminados 150 SMMLV.</i>	<i>El criterio habilitante (experiencia) DIFERENCIAL para efectos del presente proceso, es:</i> A. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA- HABILITANTE DIFERENCIAL Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para verificar la experiencia específica necesaria para la ejecución del presente proyecto, es necesario que el oferente aporte CERTIFICACIONES DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP para que el comité técnico evaluador pueda verificar que cumple con las siguientes condiciones: El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos terminados o liquidados, con entidades públicas y/o empresas privadas relacionados con el objeto del presente proceso de selección relacionadas con la SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES; y que se encuentren señalados y clasificados en el RUP actualizado según el Decreto 1082 de 2015 de conformidad los requerimientos señalados en el presente documento. B. VALOR EJECUTADO LA DEFENSORÍA, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV
Ponderación	N/A	N/A
Requisitos técnicos	1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2. LICENCIA DE IATA 3. CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM (GDS) 4. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. 5. CERTIFICACIÓN SISTEMA DE RESERVAS 6. CERTIFICACIÓN ANATO	1. CERTIFICACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO (IATA). 2. CERTIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA PARA SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS. 3. CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN GDS OPERATIVO INTEGRADO A SU PLATAFORMA. 4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6. EQUIPO DE TRABAJO
Garantías de la seriedad	10% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente contrato, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 "suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 97 de 129

		Vigencia: noventa (90) días contados Calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Garantía de cumplimiento	El cumplimiento y pago de la cláusula penal, por un valor asegurado equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más	20% del valor total del contrato. Vigencia: Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A
Calidad del servicio	De calidad de los servicios, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del valor total del contrato, por concepto de comisión por primas sin IVA cuya vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor total del contrato Vigencia: Igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado en el servicio, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, aproximadamente diez por ciento (10%) de las primas sin IVA, cuya vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato Vigencia: Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE	N/A	N/A
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7746631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8407322&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Análisis comparativo de procesos contractuales del sector

Con el propósito de identificar buenas prácticas, niveles de exigencia y condiciones de mercado aplicables al presente proceso contractual, se realizó el análisis comparativo de dos procesos adelantados mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, correspondientes a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Defensoría del Pueblo .

En cuanto al objeto contractual, ambos procesos presentan una coincidencia directa con el presente proceso, al estar orientados al suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades misionales, lo cual permite establecer comparabilidad técnica y jurídica entre los mismos.

Desde la perspectiva del presupuesto, se observa una diferencia significativa en la magnitud de los procesos analizados, con valores de aproximadamente \$200 millones y \$4.152 millones, lo cual evidencia que el mercado es capaz de atender contratos de diversa escala, desde procesos de menor cuantía hasta contratos de alto valor, manteniendo condiciones de competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 98 de 129

En relación con la pluralidad de oferentes, ambos procesos registraron entre 3 y 4 proponentes, lo cual confirma la existencia de un número suficiente de operadores económicos en el mercado con capacidad para participar en este tipo de procesos, garantizando condiciones de competencia efectiva.

Respecto a los requisitos financieros habilitantes, se identifican criterios relativamente homogéneos entre las entidades, destacándose:

- Índices de liquidez entre ≥ 1 y $\geq 1,2$,
- Niveles de endeudamiento entre $\leq 70\%$ y $\leq 75\%$,
- Cobertura de intereses desde valores conservadores ($\geq 0,15$) hasta más exigentes (≥ 2),
- Indicadores de rentabilidad con exigencias moderadas.

Estas condiciones reflejan un enfoque de habilitación que busca garantizar capacidad financiera sin restringir la participación, lo cual es consistente con la estructura del mercado analizado.

En cuanto a la experiencia, se evidencia que las entidades exigen acreditación mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), con un número limitado de contratos (entre 2 y 3) y con valores que oscilan entre el 100% y el 200% del presupuesto oficial, lo cual constituye una práctica recurrente en el sector. Así mismo, se identifican esquemas de experiencia diferencial para Mipymes, lo que demuestra la aplicación de políticas de inclusión empresarial sin afectar la idoneidad técnica del contratista.

Desde el punto de vista de los requisitos técnicos, ambos procesos coinciden en exigir condiciones altamente especializadas, tales como:

- Registro Nacional de Turismo (RNT),
- Licencia IATA,
- Integración con sistemas GDS,
- Certificaciones de plataformas tecnológicas,
- Certificaciones de entidades regulatorias (SIC, MinCIT),
- Estructura operativa y equipo de trabajo.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 99 de 129

Estos requisitos evidencian que el mercado exige capacidades tecnológicas y operativas específicas, fundamentales para la adecuada prestación del servicio.

En materia de garantías, se observa uniformidad en la exigencia de:

- Garantía de seriedad de la oferta del 10%,
- Garantía de cumplimiento del 20%,
- Amparos asociados a calidad del servicio y pago de obligaciones laborales.

Lo anterior refleja estándares consolidados en el sector para la mitigación de riesgos contractuales.

Finalmente, se evidencia que en ambos procesos no se aplican factores de ponderación distintos al precio, lo cual es coherente con la modalidad de subasta inversa, donde la competencia se concentra en variables económicas, particularmente en el porcentaje de descuento sobre la tarifa base del tiquete.

3.3 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

FILTROS

UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 – Transporte de pasajeros	78111500 – Transporte de pasajeros aéreo
90000000 - Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 - Facilitación de viajes.	90121500 - Agente de viajes

MODALIDADES: COMPETITIVAS

FECHA: 1 de enero de 2020 al 1 de abril de 2026

El análisis de la demanda del presente proceso contractual se desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual permite evaluar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales, identificar patrones de compra, niveles de consumo del mercado público y tendencias que orientan la planeación contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 100 de 129

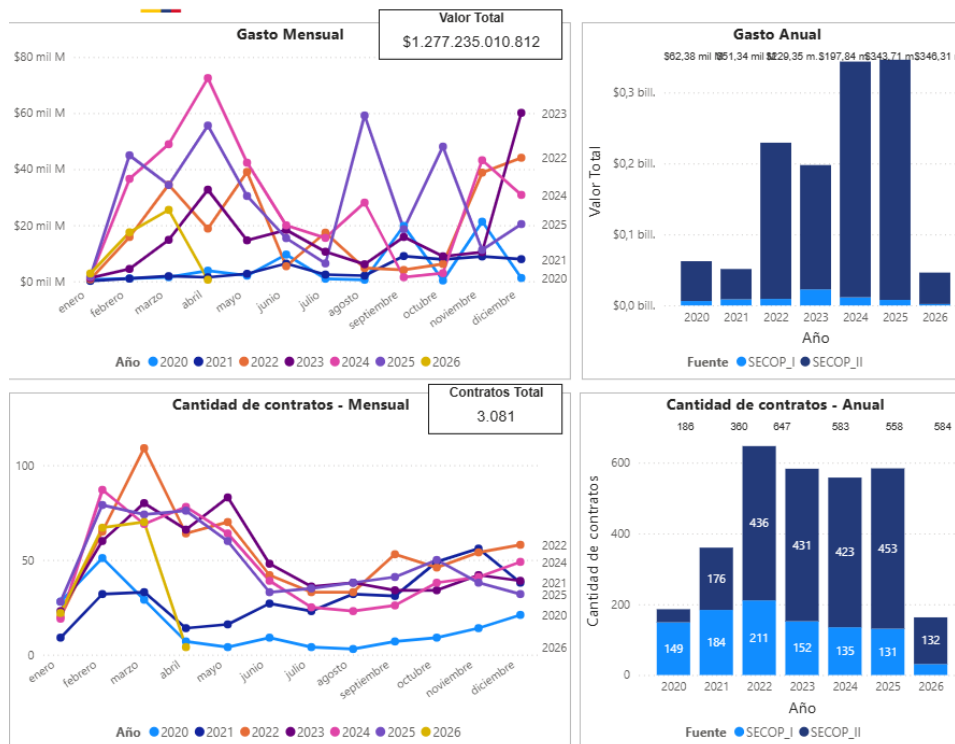
De acuerdo con la información analizada, el mercado registra un valor total de contratación aproximado de \$1,28 billones, con un total de 3.081 contratos, lo que evidencia un sector con una dinámica altamente activa, un volumen económico significativo y una demanda sostenida de servicios asociados al suministro de tiquetes aéreos.

En cuanto al comportamiento del gasto, se observa un crecimiento progresivo desde el año 2020 hasta alcanzar niveles máximos en los años 2024 y 2025, con valores cercanos a los \$340 mil millones anuales, evidenciando una expansión importante del mercado posterior al periodo de reactivación económica. Para el año 2026 se registra una disminución, la cual obedece a la naturaleza parcial de la vigencia, sin que ello implique una reducción estructural de la demanda.

A nivel mensual, se identifica una estacionalidad marcada, con picos de gasto concentrados principalmente en los meses de marzo, mayo, agosto y el último trimestre del año (octubre a diciembre). Este comportamiento es consistente con la programación institucional, ciclos presupuestales y ejecución de actividades misionales, incluyendo eventos, comisiones y desplazamientos asociados a la gestión pública.

En términos de volumen contractual, el año con mayor número de contratos corresponde a 2022 (647 contratos), seguido por 2023 (583 contratos), 2025 (584 contratos) y 2024 (558 contratos), lo cual evidencia una alta rotación contractual y continuidad en la demanda del servicio. En los años posteriores se mantiene un número relevante de procesos, confirmando la estabilidad del mercado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 101 de 129



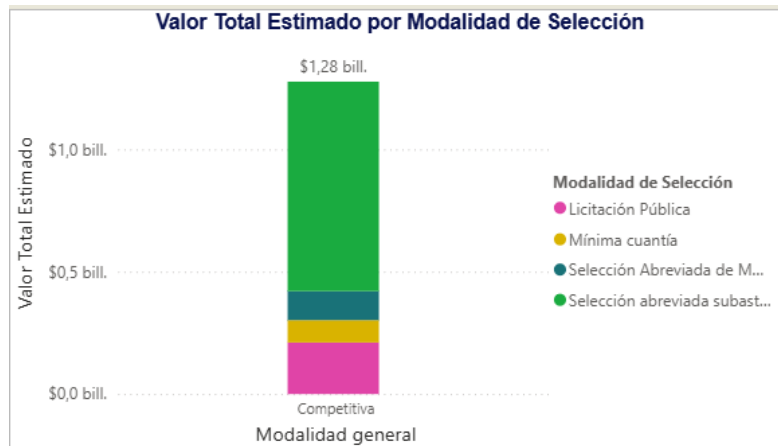
Fuente MAE

Modalidades de selección utilizadas

El análisis del valor estimado por modalidad de selección evidencia que el mayor volumen de recursos se concentra en modalidades competitivas, particularmente en la selección abreviada por subasta inversa, seguida de la licitación pública. Esto demuestra que el mercado presenta condiciones de estandarización técnica que permiten la competencia basada en precio, especialmente en variables como el porcentaje de descuento sobre la tarifa base de los tickets.

La participación de modalidades como mínima cuantía es menor en términos de valor agregado, lo que indica que los procesos de mayor impacto económico se estructuran bajo esquemas competitivos que garantizan eficiencia en el uso de los recursos públicos.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 102 de 129

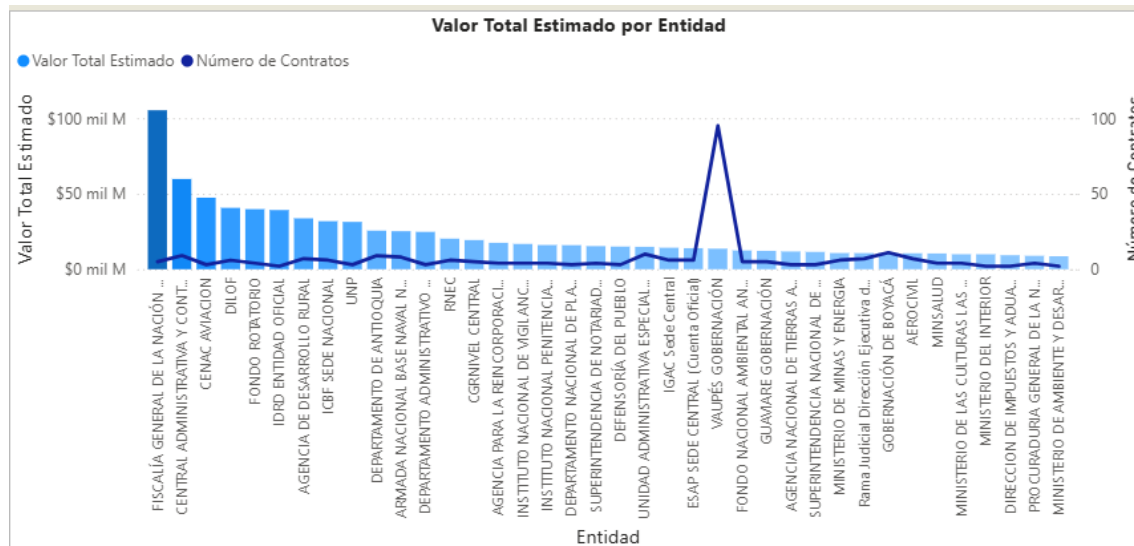


Fuente MAE

Entidades demandantes del bien y/o servicio

El análisis por entidad evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre múltiples entidades del orden nacional, departamental y territorial, tales como la Fiscalía General de la Nación, entidades del orden administrativo central, gobernaciones, alcaldías y entidades del sector cultura, entre otras. Si bien algunas entidades presentan mayores niveles de contratación, no se evidencia una concentración significativa de la demanda en un solo actor, lo cual refleja un mercado diversificado y con múltiples fuentes de contratación pública. Esta característica reduce riesgos de dependencia y fortalece la estabilidad del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 103 de 129



Fuente MAE

Conclusión del análisis de demanda

El análisis integral permite concluir que el sector presenta:

- Alto volumen económico (aproximadamente \$1,28 billones).
- Alta rotación contractual (3.081 contratos).
- Demanda sostenida y en crecimiento en los últimos años.
- Comportamiento estacional asociado a ciclos institucionales y presupuestales.
- Predominio de modalidades competitivas (especialmente subasta inversa).
- Diversificación de entidades contratantes.

En consecuencia, el mercado evidencia condiciones de competencia, estabilidad y madurez, con una demanda consolidada que permite estructurar el proceso contractual bajo esquemas eficientes, garantizando la participación de múltiples oferentes y la adecuada prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos requerido por la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 104 de 129

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 de 2020, una de las principales barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales está asociada a la complejidad de los procedimientos de participación, los altos requerimientos de calificación, la exigencia de garantías para intervenir en los procesos de selección y la falta de estándares técnicos y de calidad que les permitan competir en condiciones más equitativas dentro del Sistema de Compras Públicas.

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual se hace necesario incorporar ajustes y criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las MiPymes, señala que las entidades estatales podrán incluir requisitos habilitantes diferenciales en relación con alguno(s) de los siguientes aspectos: (i) tiempo de experiencia, (ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, (iii) índices de capacidad financiera, (iv) índices de capacidad de organización y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 105 de 129

La Entidad podrá escoger uno o varios de los cinco (5) criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos ellos, decisión que deberá sustentarse en el análisis realizado por la Entidad durante la estructuración del proceso de contratación.

De manera complementaria, el Decreto 0287 de 2026, que desarrolla el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

De acuerdo con el estudio realizado en el análisis de la oferta y de la demanda, así como en el análisis de antecedentes de procesos similares, se evidenció que las entidades estatales suelen aplicar criterios diferenciales relacionados con la acreditación de la experiencia, particularmente en lo referente al número de contratos aportados para demostrarla. En este sentido, y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales que permita incentivar la participación de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la Entidad consideró pertinente incluir un requisito habilitante diferencial en favor de los mismos, relacionado con el número de contratos aportados para la acreditación de la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Para fomentar una mayor pluralidad de oferentes, especialmente en favor de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad ha decidido incluir un requisito diferencial que permita asegurar que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato. Dado el tamaño, capacidad financiera, nivel de organización y número de trabajadores de las Mipymes, es común que los contratos que estas empresas utilizan para acreditar su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) como los de las grandes empresas, por lo cual suelen requerir un mayor número de contratos para cumplir con los requisitos exigidos en los procesos de contratación estatal.

De manera similar, en el caso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se evidencian barreras asociadas a requisitos habilitantes rígidos, especialmente en materia de experiencia, capacidad financiera y organizacional, así como en las condiciones de acceso a los procesos, lo que puede limitar su participación efectiva en el Sistema de Compra Pública. En este sentido, la incorporación de criterios diferenciales permite ajustar dichas exigencias de manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 106 de 129

proporcional, promoviendo su participación en condiciones más equitativas, sin comprometer la idoneidad del proponente ni la adecuada ejecución del contrato.

Con esto en mente, la entidad ha establecido un criterio diferencial objetivo, consistente en permitir que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acrediten su experiencia con un mayor número de contratos. Esta medida garantiza que estos proponentes puedan demostrar la experiencia mínima requerida y participar en los procesos de contratación, evitando ser excluidos por no cumplir con un número específico de contratos. En ese sentido, se les permitirá presentar contratos adicionales para cumplir con la experiencia mínima exigida, siempre que la sumatoria de estos arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, expresado en SMMLV. Al ofrecer esta opción, se busca reducir las desigualdades que pueden existir en el sistema de compras públicas sin comprometer la seguridad en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, para el presente proceso contractual se incluirán los criterios diferenciales establecidos en los documentos del proceso respecto a la acreditación de la experiencia, en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de promoción y fortalecimiento de las Mipymes y demás sujetos beneficiarios de medidas diferenciales. En este sentido, se permitirá que los proponentes acrediten la experiencia requerida conforme a las condiciones definidas en los documentos del proceso, incluyendo las medidas diferenciales aplicables para Mipymes y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, con el fin de promover condiciones de participación más amplias y acordes con la normativa vigente.

Esta medida brinda mayor flexibilidad y acceso a estas empresas, permitiéndoles competir en condiciones más equitativas dentro del proceso de contratación.

NOTA: Los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 excluyen la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de la aplicación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, por lo cual no le serán aplicables criterios diferenciales.

5. ANÁLISIS BOLSA MERCANTIL

En el marco del análisis del sector y con el propósito de evaluar los diferentes mecanismos de adquisición disponibles dentro del Sistema de Compra Pública, se realizó la revisión del uso de la Bolsa Mercantil de Colombia como mecanismo de negociación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de las modalidades de selección abreviada. En este

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 107 de 129

sentido, el presente análisis tiene como finalidad determinar la viabilidad y pertinencia de utilizar este instrumento de compra pública frente a las características del objeto contractual, evaluando aspectos como la estandarización de los bienes o servicios, la dinámica del mercado, los costos asociados a la intermediación bursátil y las condiciones de competencia. Lo anterior permite sustentar técnicamente la decisión sobre el mecanismo de selección más adecuado para el proceso, garantizando la observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.1 APLICABLES EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Las tarifas aquí referidas corresponden exclusivamente a los costos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) por concepto de negociación y por el uso del sistema de compensación y liquidación de las operaciones realizadas a través de dicha plataforma.

Para la negociación de bienes o servicios mediante el Mercado de Compras Públicas – MCP, las entidades estatales deben estar representadas por una Sociedad Comisionista de Bolsa, la cual actúa como intermediaria en la rueda de negociación.

En consecuencia, la utilización de este mecanismo genera tres tipos de costos asociados a la operación bursátil:

1. Comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa, correspondiente al servicio de intermediación.
2. IVA aplicado sobre la comisión del comisionista, conforme a la normativa tributaria vigente.
3. Tarifas bursátiles de la Bolsa Mercantil, correspondientes a los costos del sistema de negociación y del sistema de compensación y liquidación.

De acuerdo con el tarifario vigente de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones de compra a través del Mercado de Compras Públicas (MCP) generan costos asociados al registro de la operación y al sistema de compensación y liquidación. En el caso de operaciones bajo la modalidad de Físico Disponible, la tarifa corresponde al 0,265 % por concepto de registro en Bolsa y 0,185 % por el sistema de compensación y liquidación, lo que representa aproximadamente un 0,45 % del valor de la negociación.

Por su parte, en operaciones bajo la modalidad Forward, la tarifa corresponde al 0,3 % por concepto de registro en Bolsa y 0,21 % por el sistema de compensación y liquidación, lo que representa aproximadamente un 0,51 % del valor de la negociación.³¹

³¹ La operación Físico Disponible en la Bolsa Mercantil se utiliza cuando la negociación corresponde a bienes o servicios cuya entrega se realiza de manera inmediata o en el corto plazo, liquidándose generalmente dentro de los cinco (5) días posteriores a la celebración de la operación (T+5). Por su parte, la operación Forward se emplea cuando la negociación se acuerda en el presente, pero la entrega de los bienes o la ejecución del servicio se realiza en una fecha futura previamente establecida, lo cual resulta útil cuando la entidad puede proyectar sus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 108 de 129

Estos costos no incluyen la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa ni el IVA aplicable a dicha comisión, los cuales también deben ser asumidos dentro de la estructura económica de la operación.

Ítem	Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Fuente: tomado de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Es importante precisar que estos valores no hacen parte del precio del bien o servicio objeto de contratación, sino que corresponden a costos adicionales derivados del uso del mecanismo de negociación bursátil.

5.2 PORCENTAJES DE COMISIÓN ESTIMADOS EN EL SECTOR ESPECÍFICO

A continuación, se presentan antecedentes de procesos adelantados por entidades públicas mediante la Bolsa Mercantil de Colombia para la contratación de servicios logísticos o de apoyo logístico en la vigencia 2025 a la fecha:

Fecha oferta	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal
19/02/2026	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	\$1.848.739.496	0,483%
6/02/2026	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	Servicio Especializado De Operador Logístico	\$6.352.100.756	0,420%
6/08/2025	Secretaría Distrital De Salud	Servicio De Operación Logística	\$3.509.271.571	0,126%
24/07/2025	Secretaría Distrital De La Mujer	Servicio De Apoyo Logístico	\$1.076.000.567	0,604%
15/07/2025	Instituto Colombiano Agropecuario	Servicio De Apoyo Logístico	\$624.603.865	0,900%
26/06/2025	Ministerio De Educación Nacional	Servicio De Apoyo Logístico	\$31.750.618.433	0,200%
16/06/2025	Defensoría Del Pueblo	Servicio De Operación Logística	\$5.991.653.157	0,510%

necesidades o cantidades a adquirir con anticipación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 109 de 129

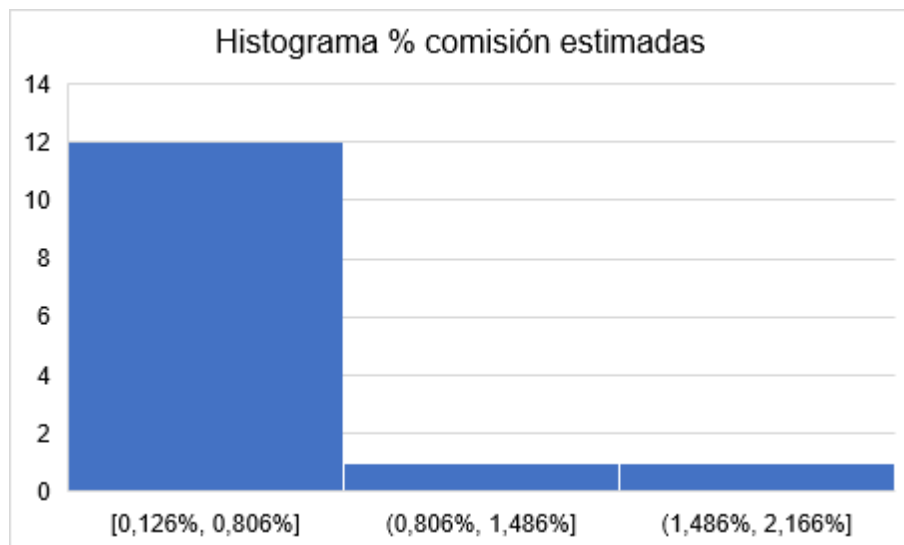
6/06/2025	Computadores Para Educar Cpe	Servicio De Apoyo Logístico	\$8.134.453.782	0,310%
12/05/2025	Agencia Atenea	Apoyo Logístico	\$1.076.316.975	0,730%
8/05/2025	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicios De Operador Logístico	\$14.812.063.315	0,289%
15/04/2025	Caja De La Vivienda Popular	Servicio Integral De Operador Logístico	\$435.000.000	2,000%
12/02/2025	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	\$1.008.403.361	0,604%
11/02/2025	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Servicio De Apoyo Logístico En Realización De Actividades Administrativas	\$3.155.912.107	0,252%
30/01/2025	Unidad De búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	Servicios Logísticos, Operativos, Administrativos, Pedagógicos Y Complementarios	\$6.906.998.915	0,420%

Fuente: tomado de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Del análisis de catorce (14) procesos de contratación adelantados por entidades públicas entre los años 2025 y 2026 para la contratación de servicios de operación y apoyo logístico a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se evidencia que las comisiones máximas establecidas por las entidades estatales se concentran principalmente en un rango entre 0,20 % y 0,60 %, con un promedio aproximado cercano al 0,45 %.

Así mismo, se observa que en procesos de mayor cuantía las comisiones tienden a disminuir debido a economías de escala, mientras que en procesos de menor presupuesto pueden alcanzar valores cercanos o superiores al 1 %.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 110 de 129



Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

De lo anterior se identifican las siguientes conclusiones:

- El mercado de operación logística negociada en la Bolsa Mercantil presenta comisiones generalmente inferiores al 1 %.
- El rango más representativo del mercado se ubica entre 0,20 % y 0,60 %.
- Los procesos de mayor presupuesto tienden a generar comisiones más bajas, debido a economías de escala.
- El criterio de adjudicación predominante es oferta más baja, lo que refleja una alta competencia entre sociedades comisionistas.
- Los valores superiores al 1 % corresponden principalmente a procesos de baja cuantía o con requerimientos específicos.

De igual forma, en lo que respecta a la relación entre monto del contrato y porcentaje de comisión, del análisis de los 14 procesos de contratación se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

Es decir:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 111 de 129

- A mayor presupuesto del proceso - menor porcentaje de comisión
- A menor presupuesto - mayor porcentaje de comisión

Esto se debe a que los costos operativos del comisionista (estructuración, rueda de negociación, acompañamiento, liquidación) no crecen proporcionalmente con el valor del contrato, por lo que en procesos de mayor cuantía dichos costos se diluyen.

5.2.1 Análisis procesos de mayor cuantía

Los contratos con presupuestos superiores a \$8.000 millones presentan comisiones entre 0,20 % y 0,31 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Educación	\$31.750.618.433	0,200 %
IDRD	\$14.812.063.315	0,289 %
Computadores para Educar	\$8.134.453.782	0,310 %

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Esto evidencia economías de escala, donde el valor de la comisión disminuye proporcionalmente.

5.2.2 Análisis procesos de cuantía media

Los procesos con presupuestos entre \$1.000 millones y \$7.000 millones presentan comisiones que oscilan entre 0,25 % y 0,51 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Agricultura	\$6.352.100.756	0,420 %
Defensoría del Pueblo	\$5.991.653.1	0,510 %

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 112 de 129

Entidad	Presupuesto	Comisión
	57	
Migración Colombia	\$3.155.912.107	0,252 %
Cámara de Representantes	\$1.848.739.496	0,483 %

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Este rango corresponde al comportamiento típico del mercado para servicios logísticos.

5.2.3 Análisis procesos de menor cuantía

Los procesos con presupuestos inferiores a \$1.000 millones presentan comisiones más altas, incluso cercanas o superiores al 1 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
ICA	\$624.603.865	0,900 %
Caja de la Vivienda Popular	\$435.000.000	2,000 %

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Esto ocurre porque los costos fijos del comisionista tienen mayor impacto en contratos pequeños.

Por otro lado, al agrupar los procesos por rangos de presupuesto se observa la siguiente tendencia:

Rango presupuesto	Comisión típica
> \$8.000 millones	0,20 % – 0,31 %
\$1.000 millones – \$7.000 millones	0,25 % – 0,51 %

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 113 de 129

Rango presupuesto	Comisión típica
< \$1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Dado lo anterior se puede concluir que el comportamiento del mercado evidencia que el porcentaje de comisión disminuye a medida que aumenta el valor del contrato, lo cual responde a economías de escala en la operación bursátil.

En términos generales, la mayoría de los procesos analizados presentan comisiones dentro del rango 0,20 % a 0,60 %, concentrándose principalmente en valores cercanos a 0,40 % – 0,50 % para procesos de cuantía media.

5.3 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS COMISIONES EN FUNCIÓN DEL MONTO DE CONTRATACIÓN

Para efectos del presente análisis se consolidaron antecedentes contractuales correspondientes a procesos adelantados durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, identificados en operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Si bien los procesos revisados comprenden diferentes tipos de bienes y servicios -tales como servicios logísticos, vigilancia, transporte y suministro de bienes- y, por tanto, no corresponden necesariamente a un mismo objeto contractual, la información resulta pertinente para analizar el comportamiento del mercado en términos de la relación existente entre el valor del presupuesto oficial de los procesos y el porcentaje de comisión máxima establecido por las entidades estatales para la intermediación bursátil.

En este sentido, el análisis no se orienta a comparar directamente los objetos contractuales de los procesos revisados, sino a identificar tendencias en la estructura de las comisiones establecidas en los procesos adelantados a través de la Bolsa Mercantil, con el fin de observar el comportamiento del mercado y contar con referentes que permitan orientar la estimación de la comisión aplicable al presente proceso de contratación.

5.3.1 Relación entre el monto del contrato y el porcentaje de comisión

Del análisis de los procesos identificados se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 114 de 129

En términos generales, se observa que a mayor valor del presupuesto oficial del proceso, menor tiende a ser el porcentaje de comisión establecido, mientras que en procesos de menor cuantía el porcentaje de comisión suele incrementarse.

Este comportamiento se explica principalmente porque los costos asociados a la estructuración, acompañamiento en la rueda de negociación y gestión operativa por parte de las sociedades comisionistas de bolsa presentan un componente relativamente fijo, independientemente del valor del proceso. En consecuencia, cuando se trata de procesos de mayor cuantía, dichos costos se diluyen dentro del valor total del contrato, lo que permite establecer porcentajes de comisión más bajos; por el contrario, en procesos de menor valor estos costos representan una proporción mayor del monto total de la operación.

5.3.2 Comportamiento de las comisiones por rangos de presupuesto

A partir de la información recopilada se realizó una agrupación de los procesos analizados según el valor del presupuesto oficial, con el fin de identificar patrones en el comportamiento de las comisiones de intermediación bursátil establecidas por las entidades estatales.

El análisis evidencia la siguiente tendencia general en el mercado:

Rango del contrato	Comisión típica
Más de \$50.000 millones	0,06 % – 0,18 %
\$10.000 – \$50.000 millones	0,10 % – 0,30 %
\$1.000 – \$10.000 millones	0,25 % – 0,60 %
Menos de \$1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Lo anterior permite observar que, en términos generales, a medida que aumenta el valor del contrato, el porcentaje de comisión tiende a disminuir, comportamiento que responde a economías de escala propias de la operación bursátil.

5.3.3 Ejemplos representativos

Procesos de muy alta cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 115 de 129

En contratos de alto valor se identifican comisiones significativamente más bajas, lo cual confirma la tendencia de reducción del porcentaje de intermediación en operaciones de gran escala.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Secretaría de Educación Cali	\$56.674.798.614	0,0006 (0,06%)
ICBF transporte	\$104.125.526.541	0,0015 (0,15%)
Secretaría Integración Social	\$80.531.935.825	0,0019 (0,19%)
IDRD vigilancia	\$141.665.256.667	0,0013 (0,13%)

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Esto confirma que en contratos masivos la comisión baja incluso por debajo de 0,20 %.

Procesos de cuantía media (\$1.000 millones – \$10.000 millones)

Este rango corresponde al segmento más representativo para servicios logísticos dentro de la contratación pública.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Defensoría del Pueblo logística	\$5.991.653.157	0,0051 (0,51%)
Ministerio Agricultura operador logístico	\$6.352.100.756	0,0042 (0,42%)
Cámara de Representantes logística	\$1.848.739.496	0,0048 (0,48%)
UBPD logística	\$6.906.998.915	0,0042 (0,42%)

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 116 de 129

En este tipo de procesos la comisión suele ubicarse entre 0,30 % y 0,60 %, siendo este el rango predominante del mercado.

Procesos de baja cuantía

En contratos de menor presupuesto el porcentaje de comisión tiende a incrementarse, debido a que los costos operativos del comisionista mantienen un componente relativamente fijo.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Caja Vivienda Popular logística	\$435.000.000	0,020 (2%)
ICA logística	\$624.603.865	0,009 (0,9%)
Alcaldía Kennedy vigilancia	\$2.441.304.273	0,008 (0,8%)

Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

En estos casos la comisión puede superar el 1 % del valor del contrato.

Del análisis del conjunto completo de procesos se identifican los siguientes parámetros de comportamiento del mercado:

- Comisión mínima observada: 0,06 %
- Comisión máxima observada: 4 %
- Rango predominante del mercado: 0,20 % – 0,60 %

Para procesos de operación logística con presupuestos entre \$1.000 millones y \$7.000 millones, la comisión típica se ubica aproximadamente entre 0,40 % y 0,50 %.

5.4 Justificación de no utilización de la Bolsa Mercantil

La utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría la asunción de costos adicionales asociados a la intermediación bursátil, tales como la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, el IVA aplicable sobre dicha comisión y las tarifas de negociación, compensación y liquidación establecidas por dicho sistema. Estos costos incrementan el valor final de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 117 de 129

contratación sin generar un valor agregado proporcional en términos de eficiencia o mejora en la prestación del servicio requerido.

En el caso específico del suministro de tiquetes aéreos, la Entidad requiere optimizar el uso de los recursos públicos en un mercado caracterizado por alta volatilidad de precios, donde la competencia entre oferentes se centra principalmente en el mayor porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa base (neta) de los tiquetes aéreos. En este contexto, la inclusión de costos de intermediación propios de la Bolsa Mercantil introduce sobrecostos que no dependen de la eficiencia del proveedor ni de su capacidad de negociación con las aerolíneas, afectando directamente el beneficio económico esperado por la Entidad.

Por el contrario, mediante la modalidad de subasta inversa se promueve una competencia directa y objetiva entre los proponentes sobre dicho porcentaje de descuento, permitiendo maximizar el ahorro en la adquisición de tiquetes y garantizando condiciones más favorables para la Entidad. Este mecanismo evita la incorporación de costos adicionales ajenos al mercado aeronáutico y se alinea con la naturaleza del objeto contractual, en el cual el valor final depende de variables dinámicas propias del sector.

En consecuencia, la no utilización de la Bolsa Mercantil se justifica en la necesidad de evitar sobrecostos innecesarios y garantizar un proceso de contratación más eficiente, competitivo y orientado a maximizar el descuento sobre la tarifa base de los tiquetes aéreos, en beneficio de los recursos públicos.

En consecuencia, para el presente proceso la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría la asunción de costos adicionales asociados a la intermediación bursátil —tales como la comisión de la sociedad comisionista de bolsa, el IVA sobre dicha comisión y las tarifas de negociación, compensación y liquidación— los cuales, para una cuantía estimada de \$95.000.000,00, representan aproximadamente un 0,6% del valor del proceso. Este porcentaje constituye un sobrecosto que no aporta valor directo a la prestación del servicio ni mejora las condiciones de competencia, y por el contrario reduce el beneficio económico derivado del mayor porcentaje de descuento ofertado sobre la tarifa base (neta) de los tiquetes aéreos. Por ello, la Entidad considera que la no utilización de este mecanismo resulta más eficiente y acorde con el principio de economía, privilegiando la subasta inversa como modalidad que permite maximizar el ahorro de los recursos públicos.

En consecuencia, la Entidad considera que la subasta inversa resulta el mecanismo más adecuado para el presente proceso, en la medida en que permite promover la pluralidad de oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la selección objetiva del contratista con base en el menor precio (mayor descuento ofertado), sin incurrir en costos de intermediación adicionales, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 118 de 129

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Si bien en vigencias anteriores la Entidad ha adelantado procesos de contratación con objetos iguales y/o similares, no es posible establecer precios históricos de referencia para los tiquetes aéreos, en razón a que la necesidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es variable, al igual que el comportamiento del mercado. En efecto, el suministro de tiquetes aéreos presenta características particulares que lo diferencian de otros bienes o servicios, dado que sus tarifas son altamente volátiles y dinámicas.

Lo anterior obedece a que el precio de los tiquetes está sujeto a múltiples variables, tales como la clase del servicio (económica, ejecutiva, entre otras), la disponibilidad en tiempo real, la anticipación en la compra, la fecha y hora del vuelo, la temporada (alta o baja), las condiciones tarifarias definidas por las aerolíneas y, en algunos casos, su integración a paquetes turísticos. En este sentido, no es posible consolidar una base de precios históricos homogénea ni comparable, toda vez que cada emisión responde a condiciones específicas del mercado al momento de la transacción.

No obstante, la entidad cuenta con el referente del porcentaje (%) de descuento ofertado establecido en el contrato No. 3273-2024, el cual fue del **3%**.

6.2 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo con la Resolución No. 00904 de 2012 expedida por la aeronáutica civil el régimen tarifario de los servicios aéreos comerciales en Colombia es libre. Sin embargo, una vez las aerolíneas fijen los precios deben informar oportunamente a la Aerocivil las tarifas ofertadas al público con sus respectivas condiciones al día siguiente de efectuada su publicación. Por tal motivo, los precios de los tiquetes se encuentran sujetos al comportamiento del mercado, así como a otras variables tales como la temporada en la que se soliciten, los impuestos de combustible, la tasa aeroportuaria, el IVA y los cargos administrativos respectivos.

Debido a que las tarifas del servicio aéreo de transporte de pasajeros se rigen por una normatividad por parte de la Aeronáutica Civil, la cual establece la regulación de sus precios, implantando pautas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes a nivel nacional, dependiendo de las condiciones de las aeronaves, rutas de traslado condiciones de los aeropuertos, destinos e itinerarios de los pasajeros y demás aspectos descritos en el presente estudio, presentándose constantemente fluctuaciones en las tarifas, haciendo la comparación de precios improcedente, al momento de contratar se deberá tener en cuenta únicamente el costo de la tasa administrativa que genere el proveedor por el servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 119 de 129

6.2.1 TARIFA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la Resolución 03596 de 2006³² expedida por la Aeronáutica Civil “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 3° establece la obligatoriedad de realizar el cobro de una tarifa administrativa sobre la expedición de tiquetes aéreos, aplicable para las agencias de viajes, intermediarios y aerolíneas en las ventas de transporte aéreo de pasajeros realizadas en Colombia, cuyo valor corresponde a la gestión, emisión y administración del tiquete aéreo, independiente del precio del tiquete definido por la aerolínea, el cual reza así:

“(.) Artículo 3°. A partir del 1° de noviembre de 2006, se ordena el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o “tarifa administrativa”, aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros (boletos aéreos, órdenes de pasajes, MCO que hagan las veces de boletos aéreos, PTA o situados) efectuadas en Colombia, la cual deberá ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas en sus ventas directas de acuerdo con las siguientes disposiciones (...).”

Así mismo, en el Parágrafo 2 del artículo 3° de la Resolución anteriormente mencionada que, valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior, mientras que, la Tarifa Administrativa Internacional se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar.

Por su parte, el artículo segundo de la Resolución 4561 del 2006³³, que modificó el Artículo 4° de la Resolución 3596 de 2006, establece respecto a la tarifa administrativa diferencial lo siguiente:

“(...) Artículo cuarto. En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta Resolución.

Las aerolíneas y las agencias de viaje deberán informar a la autoridad aeronáutica respecto de las condiciones de las ventas de tiquetes aéreos totalmente por internet.

Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago.”

³² http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/septiembre/05/aeronautica.pdf

³³ [https://www.aerocivil.gov.co/loader.php?](https://www.aerocivil.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fwww.aerocivil.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D19240%26tmp%3D123d10f449b5dd844203def002559e03%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.aerocivil.gov.co%252Floader.php%253FIServicio%253DTools2%2526ITipo%253Ddescargas%2526IFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253D123d10f449b5dd844203def002559e03&pdf=1&tmp=123d10f449b5dd844203def002559e03&fileItem=19240)

<https://www.aerocivil.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fwww.aerocivil.gov.co%2Floader.php%3FIServicio%3DTools2%26ITipo%3Ddescargas%26IFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D19240%26tmp%3D123d10f449b5dd844203def002559e03%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.aerocivil.gov.co%252Floader.php%253FIServicio%253DTools2%2526ITipo%253Ddescargas%2526IFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253D123d10f449b5dd844203def002559e03&pdf=1&tmp=123d10f449b5dd844203def002559e03&fileItem=19240>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 120 de 129

Finalmente, se debe tener en cuenta, que la conversión de la Tarifa Administrativa y los tiquetes aéreos comprados es realizada utilizando el dólar IATA como tasa de referencia. La tasa IATA puede ser consultada a través de los GDS dispuestos.

Tarifas administrativas establecidas por la Aerocivil cuando hay intervención del agente del mercado para el año 2026:

Siguiendo los lineamientos establecidos con la Resolución 03596 de 2006 de la Aeronáutica Civil, para la presente vigencia se ajustarán los valores de la Tarifa administrativa por ventas nacionales en 5,1% que corresponde a la variación del IPC (Índice de Precios del Consumidor) del año inmediatamente anterior.

Por lo tanto, la Tarifa administrativa para las VENTAS NACIONALES, para la vigencia 2026 quedará de la siguiente manera:

2026	NETO	IVA	TOTAL
One Way	\$ 46.100	\$ 8.759	\$ 54.859
Round Trip	\$ 83.700	\$ 15.903	\$ 99.603

La tarifa administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 03596 de 2006 y la Resolución 1507 de 2012³⁴ expedida por la Aerocivil que modificó sus rangos, continua con los valores actuales, como se puede observar en la siguiente tabla:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 Hasta 590	USD 28
Mayores de USD 590 Hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Nota 1: Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Nota 2: Las tarifas administrativas establecidas permanecerán vigentes hasta su expiración en el periodo correspondiente a la vigencia 2026. A partir de dicha fecha, estas tarifas se ajustarán

³⁴ Consultada en: <https://www.aerocivil.gov.co/documentos/790/tarifa-administrativa/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 121 de 129

automáticamente conforme a los nuevos lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil para la vigencia posterior.

Nota 3: La tarifa administrativa de tiquetes con destino al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con el concepto No. 007024 del 30 de Enero de 2007 expedido por la DIAN sobre el Concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas No. 00001 del 19 de junio del 2003 (Página 370-371). 1.1 COMISIONES DE INTERMEDIACIÓN ENTRE AGENCIAS UBICADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL PARA SERVICIOS PRESTADOS AL TERRITORIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

Nota 4: Se deberá tener en cuenta el numeral 10 del Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, del Estatuto Tributario, el cual establece: *“el transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompóx en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.”*

Nota 5: De acuerdo con el párrafo 1° de la Resolución 3596 de 2006: "Para efectos de la aplicación de la tarifa administrativa en los servicios de transporte aéreo nacional, cuando se trate de rutas en las que se incluyan dos o más trayectos en tránsito o conexión con la misma aerolínea, la tarifa administrativa por este concepto se cobrará por una sola vez".

6.2.2 SUGERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que no se puede establecer un valor de referencia de los tiquetes, por cuanto los mismos se encuentran atados a factores que hacen imposible su medición cuantitativa exacta en la etapa de planeación, la adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor de cada tiquete expedido antes de impuestos y tasas asociadas.

Lo anterior considerando que la tarifa administrativa no puede ser objeto de descuento ni de ofrecimiento económico en tanto se trata de una regla tarifaria expedida por la Aeronáutica Civil mediante la Resolución No. 3596, la cual constituye un valor universal para todas las agencias y no puede ser cedida en ninguna circunstancia. Por otra parte, tal como se señaló con antelación, en la Resolución No. 04561 del 30 de octubre de 2006 *“por la cual se modifica el artículo 4° y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1° de septiembre de 2006”* establece que, en el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viaje podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en la resolución, así mismo estipula que se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 122 de 129

No obstante, en el marco de la contratación estatal, no resulta viable estructurar la adquisición de tiquetes aéreos bajo un esquema de compra totalmente autogestionable. Lo anterior, en razón a que la forma de pago del proceso se encuentra sujeta al cumplimiento de entregables, lo cual implica necesariamente la intervención de un operador que garantice la gestión integral del servicio, incluyendo la reserva, emisión, modificación, cancelación, soporte operativo y atención de contingencias.

En este sentido, la aplicación de una tarifa administrativa diferencial bajo esquemas “self-service” o de autogestión total no es procedente, dado que dichos modelos suponen la ausencia absoluta de intermediación por parte de agentes del mercado (como agencias de viajes), condición que resulta incompatible con las exigencias propias de la contratación pública. En efecto, la Entidad requiere un tercero responsable que asegure la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de las operaciones, la atención oportuna de requerimientos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aspectos que no pueden ser garantizados mediante una compra directa sin intermediación.

Por lo anterior, se concluye que no es posible eliminar la participación de agencias o intermediarios especializados, ni adoptar esquemas de autogestión total, toda vez que ello comprometería la adecuada prestación del servicio, el control contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Consecuentemente, se establece que de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MENOR PRECIO OFRECIDO EL CUAL PARA ESTE PROCESO SE ENTENDERÁ COMO EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTOS SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE AÉREO.**

6.2.2.1 ESTIMACIÓN DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÍNIMO

ANTECEDENTE IDARTES	% DE DESCUENTO
CONTRATO No. 3273-2024	3%

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES	% DE DESCUENTO MÍNIMO
PROCESO DE SELECCIÓN DEF-SASI-02-2025 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	2%

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 123 de 129

LINK SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8407322&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
PROCESO DE SELECCIÓN SASI-001-2025 DE LA SUPERVIGILANCIA LINK SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7746631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	5%
PROCESO DE SELECCIÓN RTVC-SASI-001-2025 DE RTVC LINK SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8965598&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	0,55%

MEDIA GEOMÉTRICA: 2%

El porcentaje de descuento mínimo del dos por ciento (2%) establecido para el presente proceso contractual se fundamenta en un análisis comparativo de antecedentes contractuales tanto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES como de otras entidades estatales que han adelantado procesos bajo condiciones similares. En particular, se evidencia que el Contrato No. 3273-2024 de IDARTES contempló un descuento del 3%, mientras que procesos de selección recientes como el DEF-SASI-02-2025 de la Defensoría del Pueblo fijaron un 2%, el SASI-001-2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada un 5%, y el RTVC-SASI-001-2025 de RTVC un 0,55%. A partir de estos referentes, y considerando la dispersión de los datos observados, se aplicó la media geométrica como medida estadística idónea para mitigar el efecto de valores extremos y obtener un valor representativo del mercado, arrojando como resultado un porcentaje del 2%. Este valor garantiza un equilibrio entre la sostenibilidad económica del contrato y la promoción de condiciones de competencia real y efectiva,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 124 de 129

alineándose con el comportamiento del sector y evitando la imposición de descuentos que puedan comprometer la viabilidad de las ofertas.

Por lo anteriormente expuesto, el formato de oferta económica se establecerá en la plataforma Secop II de la siguiente manera:

Ítem	Necesidad	Unidad de medida	Porcentaje mínimo de descuento
1	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES PROGRAMADAS Y/O DESARROLLADAS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.	Porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de cada tiquete aéreo nacional o internacional (se entiende por tarifa básica el valor del tiquete antes de impuestos, contribuciones, y tasas legalmente previstas)	Mayor o igual a 2%

Nota 1: El porcentaje de descuento de las propuestas no está sujeto a ajuste alguno; son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar ese ofrecimiento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota 2: El porcentaje de descuento ofrecido deberá ser mayor o igual a 2%, toda vez que de no ofertar descuento alguno o un porcentaje menor se rechazará la oferta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 125 de 129

Nota 3: SE DEBE INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO a ofertar y NO el valor en pesos del descuento que están haciendo, caso en el cual dicho valor no será tomado como válido rechazando la oferta presentada.

Nota 4: El porcentaje de descuento definitivo aplicable al contrato corresponderá al resultado del proceso de subasta inversa, en el cual los proponentes, en ejercicio de la libre competencia, presentarán sus ofertas económicas, determinándose el porcentaje final conforme a la mejor propuesta válida obtenida durante la puja. Este valor será el que rija la ejecución contractual, sin perjuicio del porcentaje mínimo establecido como referencia en el presente estudio.

Nota 5: Conforme lo expuesto anteriormente, el precio final del cada tiquete aéreo suministrado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$V=P+T+I+A$$

Donde:

V: Es el precio resultante de cada Tiquete Aéreo suministrado.

P: Es el precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA menos el porcentaje de descuento ofertado.

T: Es la Tarifa Administrativa ofrecida por el Proveedor

I: Son los impuestos y gravámenes adicionales como estampillas en caso de que apliquen.

A: Son las tasas aeroportuarias aplicables, cuando éstas no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo.

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

6.3 Proyección del presupuesto oficial

El valor estimado para el presente proceso contractual, correspondiente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000), fue determinado con fundamento en el análisis de antecedentes contractuales adelantados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante las vigencias recientes para la contratación del suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como en las necesidades operativas proyectadas para la presente vigencia y la disponibilidad presupuestal asignada.

En el análisis histórico se evidenció que la Entidad ha adelantado procesos similares durante los últimos años bajo modalidades de selección abreviada, destinados a garantizar el desplazamiento de personal, artistas, invitados, jurados, talleristas y demás participantes requeridos para el desarrollo de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 126 de 129

actividades, eventos y producciones institucionales. Particularmente, se identificaron como referentes recientes el Contrato No. 3273-2024, adjudicado por valor de \$151.500.000; el Contrato No. 1687-2022, adjudicado por valor de \$150.000.000; y el Contrato No. 1537-2021, adjudicado por valor de \$100.000.000.

A partir de dichos antecedentes se evidencia que el valor proyectado para el presente proceso mantiene proporcionalidad y coherencia frente a las necesidades institucionales históricas de la Entidad, teniendo en cuenta además que la programación de actividades, el número de desplazamientos requeridos y la disponibilidad presupuestal varían en cada vigencia conforme a la planeación institucional y a las dinámicas propias de ejecución de las actividades misionales del IDARTES.

Así mismo, dentro del análisis económico se tuvo en cuenta que el mercado de transporte aéreo presenta una alta variabilidad tarifaria, derivada de factores como la inflación, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el costo del combustible de aviación (jet fuel), las tasas aeroportuarias, la demanda de pasajeros, la estacionalidad y la disponibilidad de rutas y frecuencias. En consecuencia, los valores de los tiquetes aéreos no son fijos ni uniformes, sino que fluctúan permanentemente conforme a las condiciones del mercado y a las características específicas de cada trayecto, fecha y disponibilidad.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se estructura bajo la modalidad de monto agotable, en la cual los recursos se ejecutan conforme a la demanda efectiva y a las necesidades reales de desplazamiento que se presenten durante la ejecución contractual, funcionando como una bolsa de recursos destinada a atender de manera flexible los requerimientos de transporte aéreo de la Entidad. En este sentido, no resulta posible determinar previamente cantidades exactas de tiquetes, rutas o trayectos específicos, considerando la naturaleza variable y dinámica del servicio requerido.

De igual forma, atendiendo las características propias del mercado aeronáutico, el proceso no se estructura sobre valores unitarios fijos de tiquetes, sino mediante condiciones de competencia relacionadas con descuentos sobre la tarifa neta, tarifas administrativas u otras condiciones comerciales ofertadas por los proponentes, permitiendo que la Entidad acceda a las mejores condiciones disponibles del mercado al momento de requerir cada servicio.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) resulta razonable, proporcional y acorde con el comportamiento histórico de contratación de la Entidad, las condiciones actuales del mercado de transporte aéreo, la naturaleza variable del servicio y las necesidades operativas previstas para la presente vigencia, garantizando así la viabilidad financiera y la adecuada ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 127 de 129

El valor estimado para el presente proceso contractual, correspondiente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000), fue determinado con fundamento en el análisis histórico de contratación adelantado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la adquisición del servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así como en las necesidades operativas proyectadas para la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal de la Entidad y las condiciones actuales del mercado de transporte aéreo.

En desarrollo del análisis de antecedentes contractuales, se evidenció que IDARTES ha adelantado procesos similares en vigencias anteriores para atender los requerimientos de desplazamiento del personal vinculado al desarrollo de actividades, eventos, festivales, encuentros, producciones y demás actividades misionales de la Entidad. Particularmente, se identificaron como referentes recientes el Contrato No. 1537-2021, adjudicado por valor de \$100.000.000; el Contrato No. 1687-2022, adjudicado por valor de \$150.000.000; y el Contrato No. 3273-2024, adjudicado por valor de \$151.500.000.

A partir de dichos antecedentes se evidencia que la contratación de este tipo de servicios ha presentado variaciones presupuestales conforme a las necesidades institucionales de cada vigencia, el volumen de actividades programadas, la cantidad de desplazamientos requeridos, el comportamiento del mercado aeronáutico y la disponibilidad presupuestal asignada para atender las actividades misionales del Instituto.

En este sentido, el valor proyectado para el presente proceso contractual resulta coherente y proporcional frente al comportamiento histórico reciente de contratación de la Entidad, considerando además que para la presente vigencia se proyecta una necesidad operativa focalizada, ajustada a la programación institucional prevista y a los recursos disponibles para atender los requerimientos de transporte aéreo asociados al desarrollo de las actividades, eventos y producciones adelantadas y/o en las que participa el IDARTES.

Adicionalmente, dentro de la estructuración económica del proceso se tuvo en cuenta que el mercado de transporte aéreo presenta una dinámica altamente variable y sensible a múltiples factores económicos y operacionales. Particularmente, el valor de los tiquetes aéreos depende de variables como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el costo del combustible de aviación (jet fuel), la inflación, las tasas aeroportuarias, la anticipación en la compra, la ocupación de vuelos, la disponibilidad de rutas y frecuencias, la temporada del viaje, la demanda de pasajeros y las condiciones comerciales definidas por las aerolíneas al momento de la emisión.

En consecuencia, el servicio objeto del presente proceso no permite establecer previamente cantidades exactas ni valores unitarios fijos de tiquetes, toda vez que los trayectos, destinos, fechas, condiciones tarifarias y necesidades de desplazamiento dependen de requerimientos que se generan de manera variable durante la ejecución contractual, conforme a la programación institucional y a las necesidades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 128 de 129

reales de operación de la Entidad.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se estructura bajo la modalidad de monto agotable, en la cual los recursos se ejecutan conforme al consumo efectivo y a las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual, constituyéndose el presupuesto oficial como una bolsa de recursos destinada a atender de manera flexible y progresiva los requerimientos de desplazamiento aéreo del IDARTES.

Así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza dinámica del mercado aeronáutico, el proceso no se estructura sobre precios unitarios predeterminados de tiquetes aéreos, sino mediante condiciones de competencia relacionadas con descuentos sobre la tarifa neta publicada por las aerolíneas y demás condiciones comerciales ofertadas por los proponentes. Este esquema permite a la Entidad acceder a las mejores condiciones disponibles del mercado al momento de requerir cada servicio, garantizando eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y mayor capacidad de adaptación frente a las variaciones tarifarias propias del sector.

De igual forma, el análisis económico y sectorial adelantado por la Entidad evidenció que el mercado proveedor cuenta con pluralidad de agencias de viajes, operadores turísticos y proveedores especializados con capacidad técnica, operativa y comercial para atender los requerimientos del proceso, lo cual favorece condiciones de competencia y permite prever una adecuada ejecución contractual bajo criterios de eficiencia, oportunidad y cobertura del servicio.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) resulta razonable, proporcional y acorde con el comportamiento histórico reciente de contratación de la Entidad, las necesidades operativas proyectadas para la vigencia, las condiciones actuales del mercado de transporte aéreo y la naturaleza variable del servicio requerido, garantizando así la viabilidad financiera y la adecuada ejecución del contrato sin afectar el equilibrio económico del mismo ni la prestación oportuna del servicio requerido por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Fecha: 31/08/2026

Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes – Producción

Gimena Rodríguez Ladino Contratista Subdirección de las Artes – Producción

Aprobó: María Mercedes González Cáceres – Subdirectora de las Artes

Documento 20262000610853 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de

2TR-GJU-F-42

11/03/2020

V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 129 de 129

Equipamientos Culturales, Fecha firma: 02-09-2026 13:48:08

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-09-2026 10:14:12

Revisó: JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO - Contratista - Área de Producción
GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción
Proyectó: LUIS MIGUEL MORALES GARZÓN - Subdirección de Equipamientos Culturales



90b34b1c53e63c014dc578e42e2d031f02f85ab63d90d64517066ce349cd1c69

Codigo de Verificación CV: 84ca2 Comprobar desde: